



Asamblea General

Distr. general
7 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 120 de la lista preliminar*

Plan de conferencias

Plan de conferencias

Informe del Secretario General

Resumen

En su resolución 60/236 B, de 8 de mayo de 2006, titulada “Plan de conferencias”, la Asamblea General hizo varias peticiones al Secretario General sobre cuestiones relacionadas con los servicios de conferencias y la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Como respuesta a dichas peticiones, en el presente informe se abordan la gestión mundial integrada, la gestión de las reuniones y la gestión proactiva de la documentación, así como asuntos relacionados con la traducción y la interpretación. Más concretamente, la Asamblea hizo diversas propuestas sobre la prestación de servicios de conferencias a agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, la puntualidad en la presentación de los documentos, el control y la limitación de la documentación, la asignación dinámica de prioridades en el procesamiento de los documentos, la capacitación del personal de los servicios de idiomas y la mejora de la calidad de esos servicios.

Conforme al acuerdo alcanzado por el Comité de Conferencias en su período de sesiones de organización, celebrado el 11 de mayo de 2006, se presenta un único informe integral para simplificar la presentación de informes y facilitar el examen de todos los asuntos relacionados con este tema del programa.

* A/61/50 y Corr.1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	4
II. Gestión mundial integrada	2–12	4
A. Armonización y normalización de las políticas, prácticas y procedimientos administrativos	3–9	4
1. Gestión proactiva de la documentación	4	4
2. Cálculos de la capacidad	5	5
3. Base de datos terminológica común para el personal de los servicios de idiomas	6	5
4. Traducción con ayuda de computadora	7	5
B. Iniciativa mundial en materia de tecnología de la información	10–12	6
III. Gestión de las reuniones	13–43	7
A. Calendario de conferencias y reuniones para 2007	13	7
B. Mejor utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias	14–40	7
1. Análisis de las estadísticas sobre las reuniones de órganos de las Naciones Unidas	14–23	7
2. Consultas y correspondencia con los órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición	24	9
3. Prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros	25–33	10
4. Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	34–36	12
5. Centro de conferencias de la Comisión Económica para África	37–40	13
C. Solicitudes para celebrar reuniones durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General (excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General)	41–43	13
IV. Gestión de la documentación	44–67	14
A. Presentación	45–53	14
1. Puntualidad en la presentación de la documentación	46–50	14
2. Control y limitación de la documentación	51–53	15
B. Procesamiento y publicación	54–61	16
1. Planificación de la capacidad	54–56	16
2. Asignación dinámica de prioridades	57–59	16
3. Transmisión electrónica de documentos	60–61	17

C.	Transparencia y rendición de cuentas	62–67	18
V.	Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación	68–86	19
A.	Normas sobre el volumen de trabajo	68–69	19
B.	Autorrevisión	70–72	20
C.	Actas resumidas	73–75	20
1.	Reemplazar las actas resumidas impresas por grabaciones digitales	76	21
2.	Reducir el número de órganos con derecho a actas resumidas	77	21
3.	Concentrar la redacción de las actas resumidas en el servicio de traducción al inglés	78	21
4.	Restringir la extensión de las actas resumidas a 5.000 palabras	79	22
5.	Eliminar la publicación y distribución de las actas resumidas	80	22
D.	Personal de los servicios de idiomas cualificado y de calidad	81–86	22
VI.	Observaciones finales	87	23
Anexos			
I.	Estadísticas sobre las reuniones en una muestra básica de órganos de las Naciones Unidas		24
II.	Estadísticas sobre la prestación de servicios de conferencias para las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi		44
III.	Solicitudes para celebrar reuniones durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General		47
IV.	Estadísticas sobre la gestión de la documentación anterior al período de sesiones		51
V.	Declaración de la sesión ejecutiva de la Reunión internacional anual de 2006 sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones		55

I. Introducción

1. El año pasado fue profuso tanto en desafíos como en satisfacciones. Además de prestar servicios a la Cumbre Mundial celebrada en septiembre de 2005 y a miles de reuniones en todo el mundo, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias logró importantes avances en el proceso de reforma, por lo que se encuentra ahora en una posición firme para emprender medidas adicionales en el contexto de la reforma integral de la gestión contemplada por los órganos intergubernamentales.

II. Gestión mundial integrada

2. El proyecto sobre la gestión mundial integrada de los servicios de conferencias ha seguido avanzando. A partir de los informes presentados en 2004 y 2005 por los equipos de tareas creados en el marco del proyecto, se establecieron criterios comunes para las políticas, prácticas y procedimientos administrativos que fueron armonizados y estandarizados mediante una iniciativa de cooperación en la que participaron los cuatro lugares de destino del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias: Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi. Gracias a la ejecución del proyecto, la relación entre los cuatro lugares de destino es ahora más estrecha que nunca. La confianza y la buena voluntad creadas por la interacción constante, la mayor comunicación y cooperación y los resultados tangibles alcanzados son logros significativos. Sin embargo, la gestión mundial integrada es un proceso continuo que debe cultivarse y expandirse para seguir racionalizando las operaciones de los servicios de conferencias.

A. Armonización y normalización de las políticas, prácticas y procedimientos administrativos

3. En la séptima reunión de coordinación de jefes de los servicios de conferencias, celebrada en Viena en junio de 2006, se alcanzó un nuevo acuerdo en los siguientes ámbitos.

1. Gestión proactiva de la documentación

4. Los cuatro lugares de destino acordaron realizar una gestión proactiva de la documentación para cumplir plenamente los mandatos de la Asamblea General sobre la puntualidad en la publicación de los documentos y el control y la limitación de la documentación. Para este fin, convinieron en aplicar el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos, según la norma de las 10-4-6 semanas u otros parámetros de referencia, como el formato de 8-4-4 semanas elegido por algunos órganos intergubernamentales. También acordaron adoptar un criterio común sobre la aplicación estricta de los límites de páginas y negociar las excepciones por adelantado con los departamentos autores para garantizar el máximo cumplimiento del límite de 16 páginas y la directriz de 20 páginas sin comprometer la calidad de los documentos. En última instancia, la aprobación de las excepciones correspondería al Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, tal como autorizó el Secretario General.

2. Cálculos de la capacidad

5. Se llegó a un acuerdo sobre las fórmulas estándar que utilizarán los cuatro lugares de destino para calcular la capacidad de traducción, interpretación y edición. Es esencial disponer a tiempo de pronósticos fiables sobre la capacidad establecida (es decir, “permanente”) de las dependencias de procesamiento del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, a fin de que los recursos humanos disponibles se adapten lo mejor posible a las fluctuaciones del volumen de trabajo y para obtener la capacidad adicional necesaria de la manera más económica, incluso compartiendo el trabajo con otros lugares de destino.

3. Base de datos terminológica común para el personal de los servicios de idiomas

6. Los cuatro lugares de destino acordaron que la coordinación de la terminología era esencial y se lograría creando una base de datos central y una junta de coordinación de la terminología. A cada uno de los cuatro lugares de destino se asignarían esferas temáticas relacionadas con sus actuales ámbitos de especialización y grupos de idiomas, de las que serían los principales responsables. Una vez definidos los ámbitos de especialización, cada lugar de destino dejaría de trabajar en la terminología de los demás ámbitos para evitar que se creen distintas versiones de los términos con la consiguiente confusión.

4. Traducción con ayuda de computadora

7. Los cuatro lugares de destino coincidieron en que había llegado el momento de impulsar en todos ellos el uso de la traducción con ayuda de computadora y aumentar el porcentaje de documentos traducidos con esa tecnología. Cada lugar de destino determinaría qué tipo de documentos repetitivos se prestarían a la traducción por computadora y cuál sería el personal que trabajaría con las herramientas correspondientes. Los lugares de destino acordaron mantener un intercambio completo de sus prácticas durante la octava reunión de coordinación de jefes de los servicios de conferencias.

8. Se especificó que los acuerdos alcanzados en cada reunión de coordinación se examinarían, supervisarían y actualizarían periódicamente para responder a la evolución de las necesidades operacionales o a las nuevas realidades del sector. Su aplicación en los ámbitos ya acordados se examinaría en cada reunión de coordinación.

9. El objetivo principal de la gestión mundial integrada es armonizar y estandarizar los procesos institucionales en todos los lugares de destino a fin de racionalizar y optimizar las operaciones, compartir mejor los recursos y el volumen de trabajo y lograr economías de escala. De conformidad con el mandato de la Asamblea General, la gestión mundial integrada debe tener en cuenta las características específicas de los distintos lugares de destino, incluidas las diferentes fuentes de financiación y la diversidad de arreglos al respecto. Aunque el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha recibido la plena responsabilidad de la administración general de los recursos destinados a los servicios de conferencias en los cuatro lugares de destino, carece de autoridad real para supervisar y controlar la utilización de los fondos comunes excepto en Nueva York. El Departamento tiene la intención de tomar las medidas oportunas al respecto.

B. Iniciativa mundial en materia de tecnología de la información

10. La gestión mundial integrada exige una colaboración e interacción más estrechas entre los lugares de destino, empezando por la necesidad de recopilar información, acceder a ella y compartirla con rapidez. Para responder a esta cuestión y a otras recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véanse A/58/7 y A/59/418), así como de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/59/133), el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias emprendió en 2006 una iniciativa mundial en materia de tecnología de la información, cuyo objetivo básico es elaborar una estrategia informática para llegar a un criterio mundial estándar que permita apoyar la toma de decisiones y el acceso a los datos en tiempo real en todo el mundo, satisfacer las necesidades de los clientes y adaptarse con mayor eficacia a las normas y estrategias de la Secretaría respecto de esa tecnología.

11. Con la ayuda de una empresa de consultoría, se inició un estudio para documentar la situación actual de los procesos institucionales y las herramientas informáticas existentes y recomendar formas de actualizar, estandarizar e integrar la estructura y las aplicaciones informáticas de los cuatro lugares de destino a fin de respaldar mejor los procesos institucionales estándar.

12. El primer paso fue crear una junta de gobernanza sobre la tecnología de la información bajo la responsabilidad del Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, integrada por altos cargos de la administración y profesionales de la tecnología de la información de todos los lugares de destino, a fin de facilitar orientación sobre la estrategia informática, evitar duplicaciones en las actividades de desarrollo de esa tecnología y estandarizar los procesos institucionales y la estructura y las aplicaciones tecnológicas para lograr economías de escala, teniendo en cuenta para ello la evolución de la propia tecnología y la necesidad de adecuarse a la estrategia de la Secretaría en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. De conformidad con la hoja de ruta aprobada en junio, se crearon tres equipos de proyecto para ocuparse de las siguientes tareas:

a) En un plazo de seis meses a un año se establecerá una base de datos centralizada para la elaboración de informes y la gestión de datos estadísticos consolidados a nivel mundial (lugar de destino responsable: Nairobi);

b) Durante un año continuarán los procesos de integración, reestructuración y migración a una plataforma estándar de sistemas abiertos actualizada y compartida por todos los lugares de destino del sistema de gestión de reuniones en vigor (lugar de destino responsable: Viena);

c) Se llevará a cabo una evaluación técnica para analizar los sistemas internos e institucional con objeto de estandarizar los sistemas de gestión de la documentación en todos los lugares de destino (lugar de destino responsable: Ginebra).

III. Gestión de las reuniones

A. Calendario de conferencias y reuniones para 2007

13. El proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 2007 se publicará en un anexo del informe presentado por el Comité de Conferencias a la Asamblea General.

B. Mejor utilización de los recursos y las instalaciones de los servicios de conferencias

1. Análisis de las estadísticas sobre las reuniones de órganos de las Naciones Unidas

Estadísticas sobre las reuniones de órganos de las Naciones Unidas

14. En el anexo I del presente documento figuran los datos estadísticos sobre la utilización prevista y efectiva de los recursos de conferencias asignados a una muestra básica de órganos que se reunieron en 2005 en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi. Los datos comprenden asimismo los índices de cumplimiento de los plazos de publicación y disponibilidad de los documentos que permiten evaluar la puntualidad en la publicación de la documentación anterior al período de sesiones y su disponibilidad semanal.

Análisis de las estadísticas

15. **Índice de utilización.** El índice de utilización general, que fue del 85% en 2005, superó en un 2% al de 2004 y en un 8% al de 2003. El aumento de la utilización general se debió únicamente a la mejora de la utilización en Nueva York, ya que en los demás lugares de destino ésta se redujo ligeramente. Cabe destacar que en Nueva York se superó por primera vez la cifra de referencia del 80%.

Lugar de destino	Número de reuniones						Índice de utilización 2003	Índice de utilización 2004	Índice de utilización 2005	**	
	A (programadas)	B (añadidas)	C (canceladas)	D (celebradas)	E (reasignadas)	F (minutos perdidos)					
Nueva York	1 216	131	261	1 086	195	17	29 860	70	79	83	70
Ginebra	542	1	15	528	0	0	7 310	89	91	90	90
Viena	179	2	1	180	0	0	4 185	86	90	87	87
Nairobi	27	0	1	26	0	0	65	95	98	95	95
Total	1 964	134	278	1 820	195	17	41 420	77	83	85	77

* Reasignaciones a órganos conexos.

** Índice de utilización teniendo en cuenta sólo las reasignaciones a órganos conexos.

16. En el anexo I se desglosan por órganos las estadísticas sobre la utilización de los servicios a las que se hace referencia *supra*. Se han mantenido las categorías empleadas en 2005 para determinar la utilización. En la columna E figuran todas las reasignaciones, independientemente de que los servicios se hayan reasignado a un

órgano conexo o no. La columna (*) muestra únicamente las reuniones reasignadas a órganos conexos y la columna (**) indica el índice de utilización que se obtendría si sólo se tuvieran en cuenta las reuniones reasignadas a órganos conexos. Cuando en una columna aparece “n.a.”, significa que el órgano que canceló la reunión no tiene órganos conexos. El tiempo empleado en celebrar reuniones o consultas oficiosas antes, después o en lugar de una reunión programada oficialmente no cuenta como tiempo perdido cuando se utilizan los mismos servicios y se informa debidamente a la Secretaría.

17. Para facilitar la comparación se desglosa a continuación el índice de utilización de los órganos incluidos en la muestra desde 2003 hasta 2005.

<i>Índice de utilización (porcentaje)</i>	<i>Número de períodos de sesiones</i>		
	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>
0-19	1	0	1
20-29	0	1	0
30-39	0	0	1
40-49	0	1	0
50-59	9	1	0
60-69	6	4	5
70-79	13	16	11
80-100	41	47	50
Total	70	70	68

18. Así pues, el 74% de los órganos comprendidos en la muestra registraron un índice de utilización del 80% o más en 2005, frente a un 67% en 2004 y un 59% en 2003.

19. **Proporción de reuniones.** A continuación se desglosa la proporción de reuniones de los órganos incluidos en la muestra desde 2003 hasta 2005:

<i>Proporción de reuniones (porcentaje)</i>	<i>Número de períodos de sesiones</i>		
	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>
0-19	–	–	1
20-29	–	–	0
30-39	1	0	0
40-49	0	0	1
50-59	3	4	2
60-69	4	2	0
70-79	3	3	5
80-89	12	11	7
90-100+	47	50	52
Total	70	70	68

20. Así pues, en 2005, el 87% de los órganos de la muestra tuvieron una proporción de reuniones del 80% o más, igual que en 2004.

21. **Índice de exactitud de la planificación.** A continuación se desglosa el índice de exactitud de la planificación de los órganos comprendidos en la muestra desde 2003 hasta 2005:

<i>Índice de exactitud de la planificación (porcentaje)</i>	<i>Número de períodos de sesiones</i>		
	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>
0-39	2	1	5
40-49	0	1	0
50-59	6	4	3
60-69	3	5	1
70-79	5	5	5
80-89	13	12	12
90-100	41	42	42
Total	70	70	68

22. Así pues, en 2005, el 79% de los órganos alcanzó un índice de exactitud de la planificación del 80% o más, lo que supone una mejora del 2% respecto a 2004.

Conclusión

23. **En 2005, la utilización general continuó siendo muy superior a la cifra de referencia del 80% gracias a la mejora experimentada en Nueva York, donde aumentó el número de reuniones programadas y celebradas y se reasignaron con mayor eficiencia los servicios de las reuniones canceladas en comparación con el año anterior. La reasignación de los servicios de las reuniones canceladas aumentó del 48% en 2004 al 75% en 2005. En general, el número de órganos que registraron un índice de utilización del 80% o más también aumentó, pasando del 67% en 2004 al 74% en 2005. Además, la exactitud de la planificación continuó mejorando.**

2. Consultas y correspondencia con los órganos acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición

24. A fin de aplicar medidas para mejorar la utilización de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 de la sección II.A de la resolución 60/236 B de la Asamblea General, el Presidente del Comité de Conferencias, con ayuda de los servicios de gestión de conferencias y con la participación de las secretarías técnicas, consultó a los presidentes de los órganos cuyo índice de utilización de los recursos de conferencias era siempre inferior a la cifra de referencia. Asimismo, se están celebrando consultas entre los servicios de gestión de conferencias y las secretarías técnicas de los órganos que siempre infrutilizan los servicios. Las consultas se centran en las pautas de utilización real de los servicios, la duración o el número de las reuniones y los servicios asignados. Con el consentimiento del órgano interesado, se consideran e introducen ajustes en los servicios prestados realmente, pero no en el derecho a recibirlos.

3. Prestación de servicios de interpretación a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

25. La modalidad de prestación de servicios a reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros no ha experimentado grandes cambios durante muchos años. Las instalaciones y los servicios se facilitan según la disponibilidad a partir de los recursos existentes no utilizados por los órganos que figuran en el calendario, principalmente cuando esos órganos cancelan los servicios de interpretación. Nunca se ha asignado una capacidad específica de prestación de servicios para tal fin. En el párrafo 4 de la sección II.A de su resolución 60/236 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que velara por que, en la medida de lo posible, se atendieran todas las solicitudes de servicios de conferencias para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros. En el anexo II figuran los datos estadísticos de 2005 desglosados por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi.

26. En Nueva York se aceptaron el 100% de las 913 solicitudes de reuniones sin interpretación. En cuanto a la prestación de servicios de interpretación, se aprobaron 192 de las 242 solicitudes (80%). En Ginebra se aceptaron el 90% de las 792 solicitudes de reuniones sin interpretación y el 90% de las 66 solicitudes de reuniones con interpretación. En Viena se admitieron el 100% de las 417 solicitudes de instalaciones y no se solicitaron servicios de interpretación. En Nairobi se atendieron el 100% de las 283 solicitudes de reuniones sin interpretación y el 100% de las 17 solicitudes de servicios de interpretación.

27. No obstante, las estrategias empleadas para prestar servicios a esas reuniones según se describe en el informe del Secretario General (A/60/93) difieren en los cuatro lugares de destino. En Ginebra, los servicios de conferencias se prestan a veces recurriendo a los recursos existentes, siempre que se soliciten con antelación suficiente y que el volumen de trabajo lo permita. En Viena solamente hay un equipo de intérpretes, por lo que los grupos regionales no solicitan servicios de interpretación para sus reuniones. En Nairobi se reasignan los servicios correspondientes a las reuniones canceladas y, además, los donantes externos a veces aportan fondos para servicios de interpretación a petición del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente o del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, cuando se considera imprescindible prestar tales servicios a la reunión de un grupo regional. En Nueva York se alienta a las secretarías de las comisiones a que incorporen las necesidades de los grupos regionales en sus programas de trabajo y asignen para ese fin el tiempo no utilizado, pero esta iniciativa no ha tenido ningún resultado real. Por tanto, la principal estrategia sigue siendo reasignar los servicios de las reuniones canceladas. Sin embargo, cabe destacar que, en Nueva York, la utilización por parte de grupos regionales de esos servicios reasignados fue inferior en 2005 a la cifra del 80% establecida como referencia para los órganos incluidos en el calendario, salvo dos excepciones.

28. En el párrafo 8 de la sección II.A de su resolución 60/236 B, la Asamblea General observó que una mejora en el índice de utilización por los órganos incluidos en el calendario podría significar una reducción en la disponibilidad de servicios de conferencias para las reuniones de agrupaciones regionales y pidió al Secretario

General que estudiara medios innovadores de encarar ese problema y le informara al respecto por conducto del Comité de Conferencias.

29. En los últimos años, las consultas con los órganos que siempre infrutilizan sus recursos, así como la enérgica labor de seguimiento por parte de los servicios de gestión de conferencias en Nueva York antes de que comiencen los períodos de sesiones del calendario, han provocado una notable mejora en la utilización general tanto de las instalaciones como de los servicios de interpretación, y se comunican las cancelaciones con una semana o más de antelación. Por tanto, se proponen las dos opciones siguientes.

30. La primera opción es un plan para asignar semanalmente servicios específicos para las reuniones de los órganos que según el calendario tienen derecho a reunirse cuando lo necesiten. En la actualidad figuran en el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas nueve órganos de este tipo que no disponen de partidas presupuestarias específicas. Hasta ahora, se han venido prestando a esas reuniones especiales servicios correspondientes a las dos reuniones diarias que se asignan habitualmente a la Asamblea General o a los recursos no utilizados por el Consejo de Seguridad. Anteriormente, la Asamblea General no solía utilizar la totalidad de sus recursos asignados pero, en 2005 y 2006, el volumen de actividades de la Asamblea y el Consejo de Seguridad aumentó de tal forma que a veces resultó imposible prestar servicios a los órganos que solicitaban reuniones cuando lo necesitaban. Por tanto, con objeto de aumentar la flexibilidad para prestar servicios a las reuniones del calendario, cada semana se reservarían dos o tres equipos de interpretación adicionales destinados específicamente a las reuniones de esos órganos, cuyo número fue de 72 en 2005 y 71 en 2004. Si no se precisan dichos servicios, podrían añadirse al grupo de cancelaciones y reasignarse a los grupos regionales. Por ejemplo, en 2005 figuraban 3.700 reuniones en el calendario, pero solamente se programaron 3.460. Así pues, en teoría se podrían haber asignado 240 reuniones, hasta cuatro por semana, a los órganos que convocan reuniones cuando lo necesitan, ya que la cancelación de reuniones del calendario se produjo a lo largo de todo el año, con lo que se podrían haber contrarrestado las necesidades adicionales de servicios.

31. La segunda opción es destinar recursos y fondos específicos para predecir mejor la prestación de servicios a esas reuniones. Se podrían reservar servicios de interpretación completos exclusivamente para ese tipo de reuniones. Como alternativa, se podrían incluir servicios adicionales en las necesidades de los órganos intergubernamentales que deben celebrar un número considerable de reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros. El nivel de servicios se programaría en el calendario de conferencias y reuniones del bienio correspondiente, garantizando así la prestación de servicios adecuados y previsibles. Esta opción requeriría importantes recursos adicionales. En caso de que la Asamblea General deseara examinar esta propuesta, se facilitaría una estimación de los recursos necesarios para el bienio 2006-2007. Lógicamente, la demanda de esos servicios se examinaría cada bienio y se ajustaría en caso necesario.

Conclusión

32. En el período que abarca el presente informe, de enero a diciembre de 2005, y en comparación con el período correspondiente de 2004, se produjo

un notable aumento (34%) en el número de reuniones solicitadas y celebradas sin interpretación. Esto indica que la demanda de instalaciones por parte de los Estados Miembros en Ginebra, Nairobi y Viena, aumentó considerablemente mientras que Nueva York continuó siendo el lugar con mayor volumen de reuniones. El porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros en las que se prestaron servicios de interpretación durante el mismo período aumentó hasta el 87%, frente al 85% del período anterior.

33. En lo que respecta a posibles métodos innovadores para prestar servicios a las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros, la primera opción permitiría un mayor grado de predecibilidad, sin hacer consignaciones presupuestarias adicionales, aunque seguiría sin garantizar la prestación de servicios adicionales a las agrupaciones regionales. La segunda opción garantizaría la prestación de servicios a las reuniones de agrupaciones regionales, puesto que se asignarían recursos para tal efecto.

4. Mejor utilización de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

34. En los párrafos 10 y 11 de la sección II.A de su resolución 60/236 B, la Asamblea General reafirmó que todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tuvieran su sede en Nairobi deberían celebrarse en Nairobi, a menos que la Asamblea General autorizara otra cosa o que así lo hiciera el Comité de Conferencias en su nombre, y pidió encarecidamente que no se formularan ofrecimientos de hospedar reuniones en contravención de la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes en el caso de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. En 2005, la Oficina, así como los órganos de las Naciones Unidas con sede en Nairobi, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, cumplieron estrictamente ese mandato.

35. Durante el bienio 2004-2005, el índice de utilización de intérpretes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi experimentó un aumento del 40% en comparación con el bienio 2002-2003 (2002: 37% 2003: 31% 2004: 48% 2005: 47,4% hasta el 31 de mayo de 2006: 51,5%). El índice de utilización continúa siendo elevado en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, con un 96,25% en 2005 y el 100% hasta el 31 de mayo de 2006.

36. En el párrafo 3 de la sección II.B de su resolución 60/236 B, la Asamblea General reconoció la modernización de la capacidad informática de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, que era esencial para el éxito de la gestión mundial integrada. Por este motivo, en el primer trimestre de 2006 se creó, con cargo al presupuesto ordinario, un puesto de informático de categoría P-3 que actualmente está en proceso de contratación y que se prevé cubrir durante el tercer trimestre de 2006. La creación de este puesto, junto con las demás medidas iniciadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para intercambiar mejores prácticas estándar y adelantos tecnológicos, reforzará la capacidad existente en Nairobi.

5. Centro de conferencias de la Comisión Económica para África

37. En el párrafo 15 de la sección II.A de su resolución 60/236 B, la Asamblea General invitó al Secretario General a que examinara la manera de aumentar la utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África (CEPA), teniendo presentes las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes.

38. La CEPA sigue examinando intensamente métodos innovadores para continuar ampliando su clientela y sus operaciones, por ejemplo:

a) Aprovechar el acuerdo de cooperación que ya se está poniendo en práctica con la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, especialmente en cuanto al uso compartido del personal y los servicios de interpretación para reducir al mínimo los costos, que, en opinión de la CEPA, beneficia a ambas instituciones;

b) Entablar e intensificar las relaciones con otros centros y órganos para detectar y emular las mejores prácticas. En este sentido, la dirección del centro de conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba tiene previsto enviar a finales de 2006 una misión de investigación a Bangkok para estudiar métodos de cooperación con el centro de conferencias de las Naciones Unidas en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

c) Volver a examinar los métodos y herramientas utilizados para recopilar datos estadísticos sobre la utilización del centro de conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba y analizarlos teniendo presentes las actividades de todos los demás servicios de apoyo de la CEPA que no guardan relación directa con las conferencias pero que utilizan en la actualidad parte de sus instalaciones (como el servicio médico de las Naciones Unidas, la imprenta, el equipo de comunicación y las salas de capacitación de la Sección de Servicios de Información), así como adaptar la metodología para presentar esas estadísticas a otros centros de conferencias de las Naciones Unidas.

39. En lo que respecta a la utilización del centro de conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba, se cancelaron numerosos actos previstos en 2005, lo que redujo el índice de utilización.

40. En la actualidad se está permitiendo que empresas internacionales y locales, así como instituciones académicas, celebren sus reuniones en el centro de conferencias tras un proceso de investigación individual realizado por el Servicio de Seguridad de las Naciones Unidas a fin de cumplir las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes de las Naciones Unidas. Esta nueva actividad contribuirá probablemente a aumentar la utilización del centro.

C. Solicitudes para celebrar reuniones durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General (excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General)

41. En el párrafo 7 de la sección I de su resolución 40/243, de 18 de diciembre de 1985, la Asamblea General decidió que ninguno de sus órganos subsidiarios podría reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizara expresamente.

42. Todos los años se recibe un cierto número de solicitudes para que se hagan excepciones a esa norma. Conforme a la práctica establecida, las solicitudes se presentan en primer lugar al Comité de Conferencias, que luego formula una recomendación a la Asamblea.

43. En el anexo III del presente informe figuran las solicitudes recibidas hasta la fecha de órganos subsidiarios de la Asamblea General para reunirse en la Sede durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, así como la correspondiente información estadística sobre el sexagésimo período de sesiones. Las solicitudes que se reciban una vez presentado este informe se incluirán en una adición.

IV. Gestión de la documentación

44. La planificación anticipada, la planificación de la capacidad y la asignación dinámica de prioridades son los tres pilares del sistema proactivo del Departamento para la gestión de la documentación, que abarca todo el ciclo, desde la aprobación de los mandatos sobre la elaboración de informes hasta su presentación a los órganos solicitantes. Los tres componentes se aplican de forma simultánea y, necesariamente, con flexibilidad en una situación que cambia constantemente.

A. Presentación

45. La planificación anticipada es la base de la gestión de la documentación. Asignando los plazos de presentación en función de los programas de trabajo de los órganos intergubernamentales y negociando las excepciones con antelación, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias trata de aumentar la puntualidad en la presentación de los documentos y mejorar las previsiones del volumen de trabajo, lo cual se traduce en una mayor capacidad para procesar y publicar oportunamente la documentación de la forma más eficaz en función de los costos.

1. Puntualidad en la presentación de la documentación

46. Tras años de aplicar estrictamente las normas y con su cumplimiento gradual por los departamentos que preparan la documentación, la puntualidad en su presentación ha aumentado constantemente, aunque a nivel general todavía se puede mejorar (véase el anexo IV. A).

47. Cabe señalar que, aunque el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, según lo dispuesto, utiliza el formato 10-4-6 (es decir, presentación 10 semanas antes de las reuniones, procesamiento en 4 semanas y publicación 6 semanas antes de las reuniones) con fines de planificación y evaluación del rendimiento, actúa con cierta flexibilidad. La Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la División para el Adelanto de la Mujer, por ejemplo, han optado por un formato 8-4-4 para sus informes anteriores al período de sesiones, debido a la mayor frecuencia de sus reuniones. No obstante, en otros casos en que la presentación de los documentos se demora, el Departamento a menudo afronta el dilema siguiente: si aplicase

estrictamente el sistema de asignación de fechas, los departamentos autores protestarían por no tener tiempo suficiente para preparar los informes, pero si aprobase un plazo de presentación más largo en sus negociaciones con los departamentos, se produciría una situación extraña en que los documentos se presentarían puntualmente (es decir, cumpliendo el plazo negociado, pero menos de 10 o incluso 8 semanas antes de las reuniones) y se procesarían oportunamente (en el plazo de cuatro semanas), pero se publicarían con demora (menos de seis semanas antes de las reuniones).

48. El problema se ve agravado porque algunos de los factores que retrasan la presentación de los documentos escapan al control de la Secretaría. Por ejemplo, algunos mandatos de presentación de informes se aprueban demasiado cerca de las reuniones a las que están destinados dichos informes, o los Estados Miembros presentan aportaciones o informes con demora, lo cual retrasa la preparación de informes por la Secretaría. Esos retrasos pueden tener un efecto muy perjudicial en todo el sistema de procesamiento de la documentación.

Conclusión

49. En aras de la transparencia y la rendición de cuentas, la asignación de plazos debería ajustarse rigurosamente a los mandatos sobre la presentación de la documentación, sin excepciones. En lo que respecta a los documentos generados por la Secretaría, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias sigue colaborando estrechamente con los departamentos autores para continuar mejorando la situación.

50. Dado que los retrasos suelen deberse a factores que escapan al control de la Secretaría, la Asamblea General tal vez desee alentar a los Estados Miembros a que presenten sus aportaciones antes de que venza el plazo para asegurar la publicación puntual de los documentos incluidos en los mandatos.

2. Control y limitación de la documentación

51. A pesar del consenso general sobre la necesidad de controlar y limitar la documentación y de los esfuerzos de la Secretaría, sigue habiendo problemas, especialmente cuando los informes no proceden de la Secretaría o están exentos de los límites de páginas. En el primer caso se encuentran los informes de órganos intergubernamentales, en los que la Secretaría apenas puede intervenir. Los informes exentos de los límites de páginas incluyen todos los informes destinados a la Comisión de Derecho Internacional, en cumplimiento de una resolución de la Asamblea General. Normalmente, los documentos extensos plantean un dilema, puesto que suelen requerir más tiempo de preparación y plazos de presentación más largos, mientras que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias necesita más tiempo para procesarlos y, por tanto, que se le presenten antes. Cuando hay que conceder prioridad a los informes extensos debido a la proximidad entre su presentación y el momento del examen, no sólo se trastoca la presentación de muchos otros documentos, sino que se perturba la programación y el procesamiento, lo cual, en el entorno de la distribución simultánea, tiene un efecto multiplicador.

Conclusión

52. La Asamblea General tal vez desee reiterar sus decisiones sobre el control y la limitación de la documentación, como las contenidas en su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997.

53. Para asegurar una mayor coherencia en los mandatos relativos a la documentación, la Asamblea General tal vez desee también estudiar la posibilidad de remitir a la Quinta Comisión todas las excepciones de dichos mandatos.

B. Procesamiento y publicación

1. Planificación de la capacidad

54. La planificación anticipada no es sino un primer paso en la planificación de la capacidad, pero permite al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, entre otras cosas, regular y prever el volumen de trabajo del año siguiente y ajustarlo trimestralmente. A continuación se asigna la capacidad de procesamiento necesaria al volumen de trabajo previsto, para evitar retrasos en los períodos de mayor actividad y no malgastar recursos en las épocas de poco trabajo. Desde 2005, el Departamento realiza trimestralmente ejercicios de planificación de la capacidad y exámenes de la experiencia adquirida, que cada vez resultan más útiles al personal directivo en sus actividades diarias.

55. Al aumentar el equilibrio entre la capacidad de todas las dependencias que se ocupan de los seis idiomas oficiales, el Departamento está mejor preparado para reducir los embotellamientos que pueden causar un notable grado de ineficacia y retrasos en el contexto de la distribución simultánea de conformidad con el principio del multilingüismo. La previsibilidad también permite al Departamento utilizar una combinación óptima de métodos de procesamiento, como el trabajo a nivel interno, por contrata y ex situ. En este momento, la planificación de la capacidad sólo se realiza en los servicios de traducción y en la Sección de Control Editorial pero, a medida que se adquiera más experiencia, se extenderá a otras dependencias de procesamiento.

56. La planificación anticipada ofrece orientación para planificar la capacidad de ejecución, mientras que, a su vez, la disponibilidad de capacidad de ejecución ayuda a planificar anticipadamente la presentación de documentos. Este proceso interactivo aumenta la sinergia entre la planificación y la ejecución del procesamiento. No obstante, la asignación de la capacidad necesaria al volumen de trabajo previsto no es una ciencia exacta. El hecho de que la Secretaría deba responder a un proceso intergubernamental que es cambiante por naturaleza determina la necesidad de complementar este planteamiento con otros medios para que resulte más útil.

2. Asignación dinámica de prioridades

57. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se compromete a procesar los documentos que cumplan el límite de páginas en un plazo de cuatro semanas. Durante el primer semestre de 2006, el Departamento lo consiguió en el 99,6% de los casos y los dos únicos documentos en los que se incumplió el plazo se publicaron 25 y 20 días antes de las reuniones. Obviamente,

los documentos extensos o presentados con retraso se han convertido en la única causa de demoras en la publicación.

58. Aunque las medidas de planificación pueden reducir las fluctuaciones del volumen de trabajo, es necesario realizar ajustes más dinámicos en toda la fase de procesamiento para publicar la documentación con puntualidad. Por consiguiente, en 2006 se implantó un nuevo sistema de asignación de prioridades con el que se clasifican todos los documentos. En general, la categoría A incluye todos los documentos urgentes, como los documentos del período de sesiones; la categoría B comprende los informes sujetos a un calendario, como los documentos anteriores a los períodos de sesiones; y la categoría C corresponde a los documentos de menor prioridad, como las publicaciones. Los documentos pasan de una categoría a otra a medida que se aproxima la fecha de su examen. Cuando, debido al exceso de trabajo o a la tardanza en la presentación, resulta imposible procesar todos los documentos en cuatro semanas, el Departamento asigna prioridad a aquéllos cuyo examen esté más próximo. Por lo tanto, el sistema está concebido para poder ajustar la capacidad de procesamiento al volumen de trabajo y publicar a tiempo los documentos que los órganos intergubernamentales necesiten con más urgencia para sus deliberaciones (véase el anexo IV. B).

Conclusión

59. Incluso con una cuidadosa planificación anticipada, hay ocasiones en que el abrumador volumen de trabajo supera con mucho la capacidad de procesamiento. Además, la presentación de documentos con retraso, extensos y sin previo aviso puede desbaratar el plan. La Asamblea General tal vez desee decidir que, cuando el volumen abrumador de trabajo, la capacidad insuficiente de procesamiento y la presentación de documentación con retraso hagan inviable la publicación en el plazo de seis semanas, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias pueda dar máxima prioridad a reducir al mínimo el número de documentos publicados con gran retraso, en lugar de centrarse en cumplir el plazo de seis semanas.

3. Transmisión electrónica de documentos

60. El sistema electrónico de gestión de documentos que permite su transmisión electrónica (e-Doc) se ha mejorado continuamente y en la actualidad puede desempeñar toda una gama de funciones esenciales. A partir de finales de agosto de 2006, cuando termine la formación sobre la presentación electrónica de documentos que está impartiendo el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, todos los departamentos podrán presentar electrónicamente documentos con plazo; los módulos de asignación interna implantados en las dependencias de traducción y procesamiento de textos proporcionarán estadísticas precisas en tiempo real con fines de control de la productividad y de gestión. Hasta que se produzca la migración a una nueva plataforma estándar, el e-Doc ya puede satisfacer la mayoría de las necesidades operacionales del Departamento.

61. En lo que respecta a la formación sobre tecnología de la información, todos los traductores saben utilizar en la actualidad al menos un método electrónico para presentar sus textos y varias herramientas electrónicas de apoyo (referencias y terminología). Además, se han propuesto iniciativas para mejorar la calidad de la

presentación electrónica de documentos, como la actualización de la directriz editorial y la instalación en e-Doc de funciones automáticas para mejorar los textos. Los progresos conseguidos en todos estos ámbitos contribuyen a promover la virtualización de las actividades del Departamento.

C. Transparencia y rendición de cuentas

62. De conformidad con el mandato encomendado por la Asamblea General en su resolución 60/236 B, se ha establecido un mecanismo claro de rendición de cuentas en la Secretaría respecto de la presentación, el procesamiento y la publicación de documentos.

63. A fin de aumentar la transparencia, que es la base de la rendición de cuentas, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presenta informes anuales amplios al Secretario General y al Comité de Conferencias, negocia y última los plazos con los departamentos autores mucho antes de que se redacten los informes y los avisa periódicamente a medida que se acercan las reuniones correspondientes. Con el fin de aumentar la transparencia y alentar a los órganos pertinentes a opinar sobre la forma de mejorar su satisfacción como clientes, el Departamento proporciona desde 2005 informes sobre los servicios de documentación a los presidentes de cada período de sesiones de los órganos intergubernamentales que utilizan documentos anteriores a los períodos de sesiones. A finales de junio de 2006 se había presentado un total de 29 informes y se habían recibido 10 respuestas; no hubo ninguna queja sobre la publicación tardía de documentos. Además, siempre que se prevé un problema, el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias escribe a los presidentes de los períodos de sesiones o los jefes de los departamentos autores o se reúne con ellos para adoptar medidas preventivas. Además, el grupo de tareas interdepartamental sobre documentación presidido por el Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se reúne periódicamente para evaluar la actuación de los departamentos y examinar medidas de mejora.

64. En lo que respecta al mecanismo de rendición de cuentas, el Secretario General ha incluido la puntualidad en la presentación de informes como indicador del rendimiento en su pacto anual con los jefes de todos los departamentos. Asimismo, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha decidido incluir la puntualidad en la presentación de los documentos como indicador del rendimiento de los departamentos autores en el informe bienal sobre la ejecución de los programas.

65. Como garante del sistema de gestión de la documentación, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha establecido un sistema interno de rendición de cuentas mucho más estricto y, como entidad que también prepara documentos, vincula la evaluación de la actuación profesional de los funcionarios que participan en dicha preparación con su cumplimiento de las normas de presentación de los documentos, y ha logrado un índice del 100% en cuanto a la puntualidad. Como departamento encargado del procesamiento, tiene un grupo de dirección que examina los informes mensuales sobre la gestión de la documentación para estudiar experiencias, detectar problemas, pedir cuentas a las dependencias o directores responsables de los retrasos, tomar medidas correctivas de inmediato y decidir sobre la adopción de nuevas iniciativas. Se celebran ejercicios trimestrales

sobre la experiencia adquirida para mejorar continuamente el sistema de gestión de la documentación.

Conclusión

66. **En este momento, la transparencia y la rendición de cuentas están firmemente establecidas en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Con la introducción del mecanismo de rendición de cuentas, tal como recomendó la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se espera que aumenten la transparencia y la rendición de cuentas en toda la Secretaría.**

67. **Resultaría útil que los órganos intergubernamentales dieran su opinión sincera y oportunamente acerca de los informes sobre los servicios de documentación proporcionados por el Departamento. El Comité de Conferencias tal vez desee alentar a todos los órganos que celebran reuniones a que así lo hagan.**

V. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación

A. Normas sobre el volumen de trabajo

68. El examen de las normas sobre el volumen de trabajo vigentes para determinadas categorías de funcionarios del servicio de conferencias ha permitido llegar a la conclusión de que dichas normas son una manera bastante burda y unidimensional de medir la actuación profesional, ya que se centra exclusivamente en la producción, expresada en términos cuantitativos, de cada funcionario considerado en forma aislada. Habida cuenta de que uno de los conceptos clave de la reforma en curso del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias es la gestión de sus diversas operaciones desde el punto de vista de todo el sistema y dado el carácter multidimensional de los objetivos del Departamento, es evidentemente necesario complementar estas normas con medidas del desempeño más adecuadas y multidimensionales, como la puntualidad en la prestación de los servicios y su calidad. Ello permitirá a los Estados Miembros evaluar mejor el desempeño del Departamento en relación con los logros previstos en el marco estratégico.

69. Atendiendo a la petición de la Asamblea General de que el Departamento elaborase una metodología completa para la medición y gestión del desempeño desde el punto de vista de todo el sistema, el Departamento propone presentar periódicamente a la Asamblea General, a partir de 2007, un conjunto adicional de indicadores de puntualidad, calidad, ejecución financiera y satisfacción de los clientes. Este nuevo enfoque del cuadro de mando integrado (*balanced scorecard*) haría mayor hincapié en parámetros más amplios y de más alto nivel para medir el desempeño de todo el sistema y permitiría adoptar medidas más oportunas y precisas ante la detección de cualquier tipo de deficiencias.

B. Autorrevisión

70. En sucesivas resoluciones sobre el plan de conferencias aprobadas desde 1996, la Asamblea General ha expresado su preocupación por las elevadas tasas de autorrevisión, que superaban la cifra de referencia del 45%, y ha señalado que la reducción de la autorrevisión es crucial para asegurar la necesaria calidad de las traducciones. Cuando es obra de traductores experimentados y competentes, la autorrevisión debería producir traducciones de la más alta calidad. Demasiado a menudo, los problemas existentes en las traducciones autorrevisadas se derivan de la rapidez con la que han tenido que traducirse los textos, debido a la brevedad de los plazos o a la extensión del texto, lo que obliga a dividirlo entre varios autorrevisores, con escasa o nula coordinación entre ellos debido a la premura de tiempo.

71. Debería establecerse un nivel apropiado de autorrevisión teniendo en cuenta la estructura de la clasificación de puestos y el grado de experiencia de la dependencia de que se trate, así como la naturaleza de su trabajo (el tema, el volumen y los plazos de los trabajos), que pueden sufrir variaciones, y de hecho las sufren de vez en cuando, de un lugar de destino a otro y entre las distintas dependencias de idiomas. Una medida adoptada por el Departamento para reforzar el control de la calidad de los textos autorrevisados es la verificación sistemática de textos escogidos al azar que se han traducido en régimen de autorrevisión. Se espera que el enfoque dinámico de la gestión de la documentación que el Departamento está aplicando decididamente redunde en una mayor disciplina y capacidad de previsión en la presentación de documentos por los departamentos que los preparan, reduciéndose así las limitaciones de tiempo y la necesidad de recurrir a la autorrevisión para cumplir plazos muy breves.

72. Si la Asamblea General decidiese que es imprescindible mantener la cifra de referencia del 45%, sería necesario recalibrar la proporción entre revisores y traductores en las dependencias de traducción de todos los lugares de destino, lo que probablemente entrañaría agregar puestos. La proporción ideal entre puestos de revisor y traductor sería de casi uno a uno (de 1.16 a 1, para ser exactos). El logro de esa proporción mediante la eliminación de puestos de categoría P-4/P-5 no es una opción viable, puesto que reduciría la capacidad total de las dependencias de traducción hasta tal punto que no podrían absorber el volumen de trabajo existente. Ello sólo puede lograrse agregando puestos de funcionarios subalternos (P-2/P-3), lo que proporcionaría la capacidad necesaria y daría un margen suficiente para poder realizar un control más estricto de la calidad. Tomando como ejemplo al Departamento en la Sede, si se mantienen los 186 puestos de categoría P-4/P-5 existentes, la proporción ideal requeriría 185 puestos de categoría P-2/P-3, es decir, 65 puestos más de los que hay actualmente.

C. Actas resumidas

73. Con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General, en 2005 el Departamento puso en marcha en la Sede un proyecto para eliminar la acumulación de actas resumidas, lo que contribuyó a lograr una considerable mejora de la situación: al 31 de marzo de 2006 se habían publicado todas las actas de las sesiones celebradas en 2005; al 23 de diciembre de 2005 se habían publicado todas las actas de las sesiones celebradas en 2004; y para agosto de 2006 se habrían finalizado todas las

actas de las sesiones celebradas en 2003. Las actas acumuladas correspondientes a 2002 y años anteriores se están procesando en orden cronológico inverso a medida que se dispone de capacidad.

74. Paralelamente, durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General se inició un proyecto experimental para publicar todas las actas resumidas del período ordinario de sesiones dentro de los tres meses siguientes a su clausura, objetivo que se logró satisfactoriamente. Ahora se considera que con una mejor planificación de la capacidad y una gestión dinámica de los documentos, debería ser posible sostener este ritmo de publicación en la Sede con los recursos existentes, suponiendo que el volumen y los plazos de la totalidad de la documentación no sufran ningún cambio sustancial.

75. A la luz de lo que antecede, se señalan a continuación las consecuencias prácticas y financieras de los distintos enfoques propuestos por el Secretario General en su informe presentado en el quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/172).

1. Reemplazar las actas resumidas impresas por grabaciones digitales

76. Esta opción eliminaría la necesidad de preparar actas resumidas en el idioma de redacción y traducirlas a los otros cinco idiomas y, obviamente, eliminaría también la necesidad de imprimirlas y distribuirlas. En 2005, se dedicaron unos 1.828 días-funcionario exclusivamente a la redacción de actas resumidas. La clave aquí es asegurar que todos los interesados comprendan claramente que sólo la grabación de la sala (es decir, todas las declaraciones formuladas en el idioma original) puede considerarse auténtica y con cierto carácter oficial, dado que la interpretación puede estar incompleta o ser poco fiable.

2. Reducir el número de órganos con derecho a actas resumidas

77. En 2005, la Secretaría prosiguió sus consultas con los órganos que tenían derecho a actas resumidas sobre la posibilidad de que renunciasen al uso de las actas o lo redujesen. De un total de 37 respuestas recibidas, sólo un órgano señaló estar dispuesto a aceptar grabaciones sonoras digitales de sus debates. La gran mayoría (23) expresó el deseo de mantener sus derechos, 12 órganos se pronunciaron a favor de la publicación provisional de actas resumidas en el idioma original, con su publicación no simultánea en los demás idiomas en una etapa ulterior, y un órgano solicitó más información sobre las consecuencias técnicas y presupuestarias que entrañarían las opciones. Muchos de los órganos que respondieron subrayaron la importancia y la utilidad de las actas resumidas, pues constituían el acta oficial de sus sesiones y servían de base para la preparación de los informes de los comités y otra documentación parlamentaria conexas. Dado que los órganos consultados representan casi el 50% de todas las actas resumidas producidas en 2005, la posibilidad de acelerar la publicación de esas actas mediante esta opción es bastante reducida.

3. Concentrar la redacción de las actas resumidas en el servicio de traducción al inglés

78. En 2005, el servicio de traducción al inglés redactó todas las actas resumidas. Habida cuenta de que dicho servicio ya cubría todas las sesiones que no formaban parte del período ordinario de sesiones de la Asamblea General y para las

cuales se levantaban actas resumidas, las consecuencias financieras de que se hiciese cargo de la redacción de todas las actas resumidas se limitaban a los gastos por concepto del personal temporario adicional necesario para cubrir las sesiones de las Comisiones Principales de la Asamblea General de las que anteriormente se encargaban otros servicios. En el sexagésimo período de sesiones se necesitaron aproximadamente 328 días de trabajo de personal temporario adicional, con un costo de 253.870 dólares.

4. Restringir la extensión de las actas resumidas a 5.000 palabras

79. En 2005, la extensión media de un acta resumida fue de 4.615 palabras. Si bien la extensión media de las actas resumidas de las Comisiones Principales de la Asamblea General, 5.199 palabras, no superó excesivamente el límite sugerido, 122 de las 218 sesiones de las Comisiones Principales superaron el límite por un total de 301.530 palabras, lo que equivale a 1.092 días-funcionario en la etapa de traducción. Ya se han dado instrucciones a los redactores de actas para que procuren ser tan concisos como sea posible, respetando la exactitud y el equilibrio necesarios. Lleva más tiempo preparar un resumen más corto, preciso y equilibrado, que uno más largo, menos analítico y más detallado. Sin embargo, el tiempo adicional dedicado a la redacción de actas resumidas reportaría importantes beneficios en la etapa de traducción.

5. Eliminar la publicación y distribución de las actas resumidas

80. Esta opción permitiría lograr economías únicamente en lo relativo a la publicación y distribución, ya que todavía sería necesario redactar las actas resumidas en un idioma y traducirlas a todos los demás. Los gastos a ese respecto, que ascendieron a un total de 38.667 dólares en 2005, son relativamente pequeños en relación con el costo total de la redacción, la traducción y el procesamiento de los textos de las actas resumidas.

D. Personal de los servicios de idiomas cualificado y de calidad

81. La Secretaría trata permanentemente de mejorar la calidad de los servicios de idiomas. Habida cuenta de que los clientes son quienes mejor pueden juzgar la calidad y los únicos que pueden hacerlo, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se preocupa especialmente por determinar el grado de satisfacción de los clientes, para lo cual realiza encuestas periódicas entre los órganos intergubernamentales y celebra reuniones informativas dos veces al año con los Estados Miembros sobre la calidad de los servicios de idiomas, aunque la participación de los Estados Miembros en ambas actividades ha sido bastante escasa.

82. El Departamento ha adoptado una serie de métodos para mejorar la calidad, como contratar sólo al personal mejor cualificado, establecer directrices y procedimientos operacionales, proporcionar instrumentos y servicios de apoyo adecuados al personal de los servicios de idiomas y ofrecer capacitación en el empleo, así como oportunidades de realizar cursos en el exterior. La revisión de las traducciones y la supervisión de la interpretación que se realizan a diario siguen siendo el principal mecanismo de control de la calidad. Los jefes de las dependencias de idiomas revisan esporádicamente los trabajos realizados por su

personal a todos los niveles. Además, el Departamento se toma muy en serio las quejas de los Estados Miembros sobre la calidad. Todas las quejas se investigan a fondo para diagnosticar sus causas e inmediatamente se adoptan medidas para solucionar los problemas y evitar que vuelvan a repetirse.

83. El importante cambio demográfico experimentado es los servicios de idiomas, a resultas del cual casi la mitad del personal tiene menos de cinco años de servicio en algunas dependencias, representa un desafío considerable para la Secretaría. Entre 2006 y 2011 se jubilará otro 20% del personal de idiomas de la Sede. Además, en los últimos años se ha producido un descenso en el número de aspirantes a participar en los concursos de idiomas de las Naciones Unidas pues, al parecer, las profesiones relacionadas con los idiomas están perdiendo atractivo; es menor el número de universidades que ofrecen cursos pertinentes para la labor de la Organización; y menos alumnos estudian idiomas en los países en que se utilizan algunos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, lo que hace temer que se reduzca el número de lingüistas capacitados en un futuro próximo.

84. Este es un problema que afecta gravemente a todos los órganos intergubernamentales y las organizaciones regionales. Así, en la última reunión internacional anual sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP), celebrada en junio de 2006, se aprobó una declaración en la que se recomendaba el perfeccionamiento de los programas de capacitación internos y externos y de los programas de intercambio de personal entre organizaciones (véase el anexo V).

Conclusión

85. En el próximo año, la mejora de la calidad de los servicios de idiomas y de la formación del personal, así como la reposición del personal de los servicios de idiomas serán las principales prioridades del Departamento.

86. En colaboración con otras organizaciones internacionales, la Secretaría participará en actividades de extensión dirigidas a las universidades que ofrecen cursos de formación para profesionales de idiomas, a fin de dar a conocer las necesidades de personal de las organizaciones internacionales y ayudarles a elaborar planes de estudios que permitan a los titulados estar suficientemente equipados para trabajar de manera eficaz en dichas organizaciones.

VI. Observaciones finales

87. Las operaciones y los objetivos del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, establecidos por la Asamblea General, son polifacéticos. Mediante un amplio programa de reforma, que ya se encuentra en su quinto año, el Departamento ha modificado considerablemente su modus operandi, pasando de ser un servicio de conferencias pasivo a gestionar las conferencias de modo más dinámico. A partir de un plan de acción integral y coordinado, el Departamento ha avanzado con paso firme y ha estado dispuesto a hacer ajustes cuando la situación así lo requería, teniendo en cuenta los objetivos generales de la Secretaría. Se han logrado grandes avances pero todavía queda mucho margen de mejora. El Departamento se propone redoblar los esfuerzos para satisfacer mejor las necesidades del proceso intergubernamental.

Anexo I

Estadísticas sobre las reuniones en una muestra básica de órganos de las Naciones Unidas

- A Número de reuniones programadas por un órgano determinado en un período de sesiones previsto;
- B Número de reuniones adicionales celebradas durante el período de sesiones;
- C Número de reuniones canceladas durante el período de sesiones;
- D Número de reuniones celebradas efectivamente;
- E Número total de reasignaciones;
- F Tiempo perdido por reuniones que empezaron tarde o terminaron pronto (horas y minutos redondeados a los cinco minutos más próximos; por ejemplo, 5,25 = 5 horas y 25 minutos);
- PR Proporción de reuniones: porcentaje de las reuniones previstas de un órgano determinado que se celebraron efectivamente (D como porcentaje de A);
- IEP Índice de exactitud de la planificación: se calcula restando de las reuniones programadas las reuniones adicionales y las reuniones canceladas y expresando el resultado como porcentaje de las reuniones programadas (A menos B menos C como porcentaje de A);
- IU Índice de utilización: porcentaje de recursos de conferencias disponibles utilizados efectivamente por el órgano de que se trate. Se calcula así:

$$\frac{(A+B) - (C-E) - (F/3)}{(A+B)} = IU$$

En el cálculo anterior, el número de horas y minutos perdidos por reuniones que empezaron tarde o terminaron pronto se divide por tres para obtener la cifra equivalente de reuniones desaprovechadas, ya que la duración normal de las reuniones es de tres horas. El número de reasignaciones se resta del número de reuniones canceladas. La diferencia entre los dos y el número de reuniones desaprovechadas se resta luego de la suma de las reuniones programadas y de las reuniones adicionales celebradas. El resultado se expresa como porcentaje de la suma de las reuniones programadas y de las reuniones adicionales celebradas.

Nota: Al calcular el IU, para reflejar mejor la utilización del tiempo, en lugar de contar el número de reuniones, se cuenta la duración total de las reuniones en minutos en A, B, C, D, E y F;

- IC Índice de cumplimiento: resulta de calcular primero el porcentaje de la documentación anterior al período de sesiones publicada de conformidad con la norma de las seis semanas y luego el porcentaje de la documentación publicada con cuatro semanas de antelación al inicio del período de sesiones;
- ID Índice de disponibilidad: porcentaje efectivo de cumplimiento presentado en forma semanal;

- * Número de reasignaciones a órganos conexos;
- ** Índice de utilización que se obtendría si sólo se tuvieran en cuenta las reasignaciones a órganos conexos.

Las estadísticas se compilan de conformidad con la metodología aprobada por el Comité de Conferencias en su 348ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 1993.

A. Nueva York

	A	B	C	D	E	*	F	PR	IEP	IU	**	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana					
															6	5	4	3	2	1
Asamblea General, Quinta Comisión																				
Continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones, 7 de marzo a 1° de abril de 2005																				
	37	31	26	42	26	0	10,15/2,45	114	-54	94	55	780	0	0	0	0	0	14	14	71
2 a 27 de mayo de 2005																				
	40	15	12	43	12	0	7,30/4,45	108	33	93	71	735	67	71	2	2	4	0	11	13
Continuación del quincuagésimo octavo período de sesiones, 10 de marzo a 2 de abril de 2004																				
	36	3	5	34	1	0	7,45/9,05	94	78	75	73	1 010	0	0	0	0	23	0	8	69
3 a 28 de mayo de 2004																				
	38	9	3	44	2	0	8,00/2,10	116	68	91	86	610	65	71	2	4	2	8	0	18
Continuación del quincuagésimo séptimo período de sesiones, 3 a 28 de marzo de 2003																				
	40	0	7	33	7	4	12,10/6,25	83	83	85	77	1 115	26	26	0	0	0	16	26	32
5 a 30 de mayo de 2003																				
	38	0	4	34	4	2	8,05/4,20	89	89	89	84	745	18	26	2	6	0	16	18	20
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer																				
49° período de sesiones, 28 de febrero a 11 de marzo de 2005																				
	21	2	0	23	0	n.a.	4,05/1,00	110	90	93	n.a.	305	0	15	0	15	31	23	0	31
48° período de sesiones, 1° a 12 de marzo de 2004																				
	20	7	0	27	0	n.a.	6,30/5,00	135	65	86	n.a.	690	9	41	27	5	23	9	9	18
47° período de sesiones, 3 a 14 de marzo de 2003																				
	20	0	0	20	0	n.a.	6,40/4,20	100	100	82	n.a.	660	7	31	12	12	45	7	5	12
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto																				
17 de mayo a 15 de julio de 2005																				
	83	0	3	80	2	n.a.	6,50/9,30	96	96	92	n.a.	980	n.a.							
4 a 28 de mayo de 2004																				
	38	0	11	27	7	n.a.	2,30/10,45	71	71	78	n.a.	795	n.a.							
6 de mayo a 18 de julio de 2003																				
	103	0	18	85	3	n.a.	8,25/45,15	83	83	68	n.a.	3 220	n.a.							

	A	B	C	D	E	*	F	PR	IEP	IU	**	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana						
															6	5	4	3	2	1	
Comité de Conferencias																					
19 a 27 de septiembre de 2005	10	3	0	13	0	n.a.	3,15/0,15	130	70	91	n.a.	210	50	50	0	0	0	0	0	0	50
7, 8 y 10 de septiembre de 2004	8	0	0	8	0	n.a.	1,40/0,00	100	100	93	n.a.	100	50	100	0	50	0	0	0	0	0
8, 10 y 12 de septiembre de 2003	10	0	2	8	2	n.a.	1,50/1,20	80	80	89	n.a.	190	0	33	33	0	0	33	33	0	
Asamblea General, Quinta Comisión																					
Sexagésimo período de sesiones, 2005	112	48	21	139	19	12	17,40/18,20	124	38	91	87	2 160	34	49	7	8	3	11	16	21	
Quincuagésimo noveno período de sesiones, 2004	113	22	12	123	10	10	28,30/9,00	109	70	89	89	2 250	24	30	2	4	2	7	12	49	
Quincuagésimo octavo período de sesiones, 2003	109	0	14	95	10	10	28,30/9,00	87	87	85	85	2 250	n.a.								
Comité del Programa y de la Coordinación, período de sesiones de organización																					
11 de mayo de 2005	1	0	0	1	0	n.a.	0,20/0,00	100	100	89	n.a.	20	100	100	0	0	0	0	0	0	
1° de junio de 2004	2	0	1	1	1	n.a.	0,15/0,00	50	50	96	n.a.	15	14	57	29	14	29	14	0	0	
5 de mayo de 2003	1	0	0	1	0	n.a.	0,15/2,15	100	100	17	n.a.	150	15	31	8	8	38	15	0	15	
CNUDMI, Grupo de Trabajo sobre arbitraje																					
42° período de sesiones, 10 a 14 de enero de 2005 (Nueva York)	10	0	0	10	0	n.a.	3,10/0,35	100	100	88	n.a.	225	50	100	0	0	0	0	0	0	
40° período de sesiones, 23 a 27 de febrero de 2004 (Nueva York)	10	0	0	10	0	n.a.	3,10/3,30	100	100	78	n.a.	400	21	22	0	0	0	0	0	78	
39° período de sesiones, 10 a 14 de noviembre de 2003	10	0	0	10	0	n.a.	2,10/1,30	100	100	88	n.a.	220	50	50	0	0	0	0	0	50	

	A	B	C	D	E	*	F	PR	IEP	IU	**	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana						
															6	5	4	3	2	1	
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto																					
1° de febrero a 22 de abril de 2005	79	0	4	75	0	n.a.	6,35/10,15	10	95	88	n.a.	1010	n.a.								
3 de febrero a 26 de marzo de 2004	76	0	9	67	4	n.a.	6,45/19,45	88	88	82	n.a.	1 590	n.a.								
4 de febrero a 28 de marzo de 2003	73	0	14	59	5	n.a.	6,25/58,40	81	81	58	n.a.	3 905	n.a.								
Comité del Programa y de la Coordinación																					
45° período de sesiones, 6 de junio a 1° de julio de 2005	40	4	4	40	4	n.a.	9,35/8,10	100	80	87	n.a.	1 065	25	47	14	8	14	14	4	22	
44° período de sesiones, 7 de junio a 2 de julio de 2004	40	2	4	38	3	n.a.	8,05/2,30	95	85	89	n.a.	635	8	21	5	8	14	32	11	22	
43° período de sesiones, 9 de junio a 3 de julio de 2003	37	8	3	42	1	n.a.	5,50/2,25	114	70	89	n.a.	495	8	16	3	5	13	21	28	21	
Comité de Derechos Humanos																					
83° período de sesiones, 14 de marzo a 1° de abril de 2005 (Nueva York)	26	1	0	27	0	n.a.	4,15/6,25	104	96	87	n.a.	640	0	0	0	0	0	0	100	0	
80° período de sesiones, 15 de marzo a 2 de abril de 2004 (Nueva York)	30	2	1	31	0	n.a.	4,20/2,05	103	90	90	n.a.	385	69	84	15	0	15	0	0	0	
77° período de sesiones, 17 de marzo a 4 de abril de 2003 (Ginebra)	30	0	1	29	0	n.a.	3,05/3,15	97	97	90	n.a.	380	36	50	9	5	5	14	14	14	
Asamblea General, Sexta Comisión																					
Sexagésimo período de sesiones, 2005	32	1	4	29	4	n.a.	5,20/8,20	91	84	86	n.a.	820	44	55	0	11	11	0	22	11	
Quincuagésimo noveno período de sesiones, 2004	38	1	6	33	4	n.a.	7,15/12,20	87	82	78	n.a.	1 155	53	65	6	6	0	6	6	23	
Quincuagésimo octavo período de sesiones, 2003	48	4	9	43	4	n.a.	8,50/17,20	90	73	74	n.a.	1 570	n.a.								

	A	B	C	D	E	*	F	PR	IEP	IU	**	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana					
															6	5	4	3	2	1
Comisión de Estadística																				
36° período de sesiones, 1° a 4 de marzo de 2005	8	0	0	8	0	n.a.	3,00/0,35	100	100	85	n.a.	215	14	47	29	4	11	29	14	0
35° período de sesiones, 2 a 5 de marzo de 2004	6	2	1	7	0	n.a.	1,55/0,05	117	50	79	n.a.	120	78	90	12	0	6	0	3	0
34° período de sesiones, 4 a 7 de marzo de 2003	8	0	2	6	1	n.a.	0,45/1,30	75	75	78	n.a.	135	54	89	14	21	0	0	0	11
Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto																				
29 de agosto a 23 de diciembre de 2005	151	0	27	124	18	n.a.	4,45/48,55	82	82	82	n.a.	3220	n.a.							
7 de septiembre a 24 de diciembre de 2004	141	0	28	113	13	n.a.	10,25/33,50	80	80	80	n.a.	2 655	n.a.							
2 de septiembre a 19 de diciembre de 2003	151	0	73	78	30	n.a.	7,05/69,45	52	52	55	n.a.	4 610	n.a.							
UNICEF, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones																				
17 a 19 de enero de 2005	6	0	0	6	0	n.a.	1,40/1,35	100	100	82	n.a.	195	0	50	0	50	0	0	25	25
19 a 22 de enero de 2004	8	0	1	7	0	n.a.	0,55/3,50	88	88	68	n.a.	285	25	75	50	0	25	0	0	0
13 a 17 de enero de 2003	10	0	4	6	2	n.a.	1,00/1,15	60	60	73	n.a.	135	32	52	12	8	12	28	0	4
Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales																				
5 a 18 de enero y 9 a 20 de mayo de 2005	36	7	6	37	3	n.a.	13,30/1,45	103	64	81	n.a.	915	7	30	19	4	13	14	42	0
10 a 28 de mayo de 2004	30	0	0	30	0	n.a.	13,15/2,25	100	100	83	n.a.	940	5	20	5	10	10	0	5	65
5 a 23 de mayo y 15 a 19 de diciembre de 2003	40	0	2	38	1	n.a.	24,10/7,20	95	95	71	n.a.	1 890	0	0	0	0	0	5	11	16

	A	B	C	D	E	*	F	PR	IEP	IU	**	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana					
															6	5	4	3	2	1
Comisión de Desarrollo Social																				
43° período de sesiones, 9 a 18 de febrero de 2005	19	0	2	17	2	0	4,05/7,00	89	89	81	70	665	14	71	0	57	0	0	14	14
42° período de sesiones, 4 a 13 de febrero de 2004	16	3	0	19	0	0	6,40/9,35	119	81	71	71	975	43	100	0	57	0	0	0	0
41° período de sesiones, 10 a 21 de febrero de 2003	15	1	4	12	0	0	3,30/7,20	80	67	52	52	650	9	9	0	0	9	27	50	5
Asamblea General																				
Sexagésimo período de sesiones, sesiones plenarias de 2005	129	5	77	57	64		11,40/30,35	44	36	80	32	2 535	50	71	8	13	11	6	4	6
Quincuagésimo noveno período de sesiones, sesiones plenarias de 2004	119	0	39	80	24	0	15,15/25,55	67	67	76	56	2 470	35	51	8	8	4	4	6	35
Quincuagésimo octavo período de sesiones, sesiones plenarias de 2003	139	5	57	87	23	4	12,55/20,40	63	55	69	55	2 015								
Asamblea General, Primera Comisión																				
Sexagésimo período de sesiones, sesiones plenarias de 2005	27	1	4	24	3	0	1,45/11,55	89	81	80	69	820	58	64	3	3	6	3	3	25
Quincuagésimo noveno período de sesiones, sesiones plenarias de 2004	27	1	3	25	0	0	6,00/8,50	89	89	71	71	890	41	47	2	4	8	0	6	39
Quincuagésimo octavo período de sesiones, sesiones plenarias de 2003	28	0	3	25	3	0	4,42/14,25	89	89	78	67	1 120	n.a.							
UNICEF, Junta Ejecutiva, período de sesiones anual																				
6 a 10 de junio de 2005	10	0	0	10	0	n.a.	2,20/4,00	100	100	79	n.a.	380	0	93	0	93	4	4	0	0
7 a 11 de junio de 2004	10	0	1	9	0	n.a.	0,15/0,50	90	90	86	n.a.	65	25	68	36	21	11	4	3	0
2 a 6 de junio de 2003	8	0	0	8	0	n.a.	1,15/1,30	100	100	89	n.a.	165	8	33	4	21	38	13	8	4

	A	B	C	D	E	*	F	PR	IEP	IU	**	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana					
															6	5	4	3	2	1
PNUD/UNFPA, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones																				
6 a 9 de septiembre de 2005	8	0	0	8	0	n.a.	2,00/3,35	100	100	77	n.a.	335	0	24	0	24	24	16	16	20
20 a 24 de septiembre de 2004	10	0	0	10	0	n.a.	2,10/2,15	100	100	85	n.a.	265	4	25	21	0	4	4	29	38
8 a 12 de septiembre de 2003	10	0	0	10	0	n.a.	3,55/9,40	100	100	55	n.a.	815	13	40	20	7	7	20	13	20
Asamblea General, Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)																				
Sexagésimo período de sesiones, 2005	27	1	3	25	3	n.a.	5,10/14,10	93	85	77	n.a.	1 160	65	71	6	0	6	6	6	12
Quincuagésimo noveno período de sesiones, 2004	27	0	3	24	1	n.a.	6,00/6,05	89	89	78	n.a.	725	47	58	0	11	11	10	5	16
Quincuagésimo octavo período de sesiones, 2003	27	4	4	27	4	n.a.	6,10/12,45	100	70	80	n.a.	1 135	n.a.							
Asamblea General, Segunda Comisión																				
Sexagésimo período de sesiones, 2005	51	5	10	46	5	0	8,00/15,45	90	71	77	68	1 425	57	86	11	18	11	0	0	4
Quincuagésimo noveno período de sesiones, 2004	55	2	16	41	8	1	9,05/13,20	75	67	73	61	1 345	20	47	10	17	3	17	13	20
Quincuagésimo octavo período de sesiones, 2003	72	7	25	54	7	2	15,40/18,55	75	56	63	56	2 075	n.a.							
Asamblea General, Tercera Comisión																				
Sexagésimo período de sesiones, 2005	65	0	15	50	10	1	9,45/20,15	77	77	77	63	1 800	24	47	11	12	11	14	18	10
Quincuagésimo noveno período de sesiones, 2004	66	0	12	54	5	0	16,30/22,35	82	82	70	62	2 345	27	55	13	15	12	12	3	18
Quincuagésimo octavo período de sesiones, 2003	74	0	12	62	4	0	16,55/30,50	84	84	68	62	2 865	n.a.							

	A	B	C	D	E	*	F	PR	IEP	IU	**	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana					
															6	5	4	3	2	1
Comisión de Población y Desarrollo																				
38° período de sesiones, 4 a 8 de abril de 2005	10	0	2	8	2	0	5,00/2,10	80	80	76	56	430	45	99	45	9	0	0	0	0
37° período de sesiones, 22 a 26 de marzo de 2004	10	0	2	8	0	0	1,40/0,00	80	80	74	74	100	86	100	0	14	0	0	0	0
36° período de sesiones, 31 de marzo a 4 de abril de 2003	10	0	3	7	1	1	1,15/3,20	70	70	65	65	275	38	101	38	25	0	0	0	0
Comisión de Cuotas																				
65° período de sesiones, 6 a 24 de junio de 2005	22	0	5	17	3	n.a.	4,40/7,15	77	77	73	n.a.	715	0	0	0	0	17	0	17	67
64° período de sesiones, 7 a 25 de junio de 2004	21	0	3	18	1	n.a.	3,05/3,25	86	86	80	n.a.	390	55	77	0	22	11	11	0	0
63° período de sesiones, 2 a 27 de junio de 2003	30	0	4	26	3	n.a.	6,00/9,15	87	87	80	n.a.	915	0	0	0	0	0	0	100	0
Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo																				
29 de junio a 27 de julio de 2005 (Nueva York)	43	0	6	37	2	0	8,10/14,40	86	86	73	68	1370	35	50	3	12	8	11	14	17
28 de junio a 23 de julio de 2004 (Nueva York)	42	1	1	42	1	1	11,25/16,45	88	95	78	78	1 690	23	37	4	10	3	7	6	30
30 de junio a 25 de julio de 2003 (Ginebra)	48	6	1	53	0	n.a.	8,25/18,35	110	85	81	n.a.	1 620	0	0	0	0	100	0	0	0
PNUD/UNFPA, Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones																				
24 a 28 de enero de 2005	8	0	0	8	0	n.a.	3,40/2,50	100	100	73	n.a.	390	0	45	0	45	4	4	14	32
27 a 30 de enero de 2004	8	0	2	6	0	n.a.	1,35/0,35	75	75	66	n.a.	130	15	35	20	0	10	15	5	35
20 a 24 de enero de 2003	10	0	2	8	1	n.a.	3,00/3,50	80	80	67	n.a.	410	7	10	0	3	14	7	21	34

	A	B	C	D	E	*	F	PR	IEP	IU	**	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana						
															6	5	4	3	2	1	
UNICEF, Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones																					
28 a 30 de septiembre de 2005	6	0	1	5	0	n.a.	0,30/1,20	83	83	73	n.a.	110	0	79	0	79	11	11	4	4	
13 a 17 de septiembre de 2004	10	0	2	8	0	n.a.	2,35/1,50	80	80	65	n.a.	265	8	54	21	25	25	13	0	8	
15 a 19 de septiembre de 2003	10	0	1	9	0	n.a.	1,50/3,10	90	90	73	n.a.	300	0	44	0	44	22	0	11	22	
Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo																					
31 de enero a 25 de febrero de 2005	33	0	3	30	2	0	13,55/15,40	91	91	67	61	1 775	n.a.								
29 de marzo a 23 de abril de 2004	38	0	15	23	6	0	4,20/8,00	61	61	65	50	740	n.a.								
27 de febrero a 28 de marzo de 2003	44	0	19	25	5	2	4,50/11,05	57	57	56	49	955	n.a.								
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible																					
13° período de sesiones, 11 a 22 de abril de 2005	38	5	14	29	7	n.a.	16,50/4,45	76	50	67	n.a.	1 295	0	14	0	14	43	0	43	0	
12° período de sesiones, 19 a 30 de abril de 2004	29	0	1	28	0	n.a.	5,15/0,55	97	97	89	n.a.	370	25	75	33	17	17	0	0	8	
11° período de sesiones, 28 de abril a 9 de mayo de 2003	28	7	6	29	1	n.a.	9,45/20,00	104	54	57	n.a.	1 785	0	40	40	0	0	0	20	40	
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización																					
14 a 21 de marzo de 2005	11	0	5	6	3	n.a.	1,20/3,30	55	55	67	n.a.	290	0	0	0	0	0	0	100	0	
29 de marzo a 8 de abril de 2004	17	1	9	9	3	n.a.	2,25/4,50	53	41	53	n.a.	435	0	0	0	0	0	0	100	0	
7 a 17 de abril de 2003	16	2	8	10	6	n.a.	2,35/4,05	63	38	77	n.a.	400	0	0	0	0	0	0	0	100	

	A	B	C	D	E	*	F	PR	IEP	IU	**	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana					
															6	5	4	3	2	1
Comité de Información																				
27° período de sesiones, 18 a 29 de abril de 2005	9	0	2	7	1	n.a.	4,00/3,45	78	78	60	n.a.	465	66	100	17	17	0	0	0	0
26° período de sesiones, 26 de abril a 7 de mayo de 2004	19	0	8	11	3	n.a.	5,25/5,40	58	58	54	n.a.	665	40	100	40	20	0	0	0	0
25° período de sesiones, 28 de abril a 9 de mayo de 2003	20	0	10	10	5	n.a.	2,55/6,30	50	50	59	n.a.	565	20	60	20	20	40	0	0	0
Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización																				
1° a 4 de febrero de 2005	4	2	3	3	0	0	0,35/1,30	75	-25	38	38	125	0	25	0	25	0	75	0	25
3 a 6 de febrero de 2004	1	1	0	2	0	0	0,15/0,30	200	0	88	88	45	0	0	0	0	40	0	0	60
28 a 31 de enero de 2003	8	0	5	3	3	3	0,30/3,20	38	38	59	59	230	0	0	0	0	0	10	30	30
Consejo Económico y Social, continuación del período de sesiones de organización																				
27 y 28 de abril de 2005	4	0	2	2	0	0	0,55/3,45	50	50	11	11	280	86	100	14	0	0	0	0	0
4 y 5 de mayo de 2004	4	0	2	2	0	0	0,20/3,10	50	50	21	21	210	0	0	0	0	40	0	0	60
29 de abril y 1° de mayo de 2003	5	0	2	3	0	0	0,25/0,30	60	60	54	54	50	41	47	0	6	0	18	12	24

* Número de reasignaciones a órganos conexos.

** Índice de utilización teniendo en cuenta sólo las reasignaciones a órganos conexos.

B. Ginebra

	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana						
													6	5	4	3	2	1	
Comité contra la Tortura																			
34° período de sesiones, 2 a 20 de mayo de 2005	26	0	0	26	0	3.15/0.50	100	100	95	245	42	47	5	0	0	16	32	0	
32° período de sesiones, 3 a 21 de mayo de 2004	28	0	0	28	0	4.05/2.05	100	100	93	370	39	43	0	4	17	9	17	4	
30° período de sesiones, 28 de abril a 16 de mayo de 2003	30	0	3	27	0	3.45/11.50	90	90	73	935	56	60	0	4	22	11	4	0	
Comisión de Derecho Internacional																			
57° período de sesiones (primera parte), 2 de mayo a 3 de junio de 2005	35	0	0	35	0	1.05/5.20	100	100	94	385	0	0	0	0	0	0	0	0	
57° período de sesiones (segunda parte), 11 de julio a 5 de agosto de 2005	31	0	0	31	0	2.25/2.00	100	100	95	265	0	0	0	0	0	0	0	0	
56° período de sesiones (primera parte), 3 de mayo a 4 de junio de 2004	37	0	0	37	0	1.15/3.35	100	100	96	290	0	0	0	0	0	0	0	0	
56° período de sesiones (segunda parte), 5 de julio a 6 de agosto de 2004	35	0	1	34	0	0.25/2.10	97	97	95	155	0	0	0	0	0	0	50	50	
55° período de sesiones (primera parte), 5 de mayo a 6 de junio de 2003	36	0	0	36	0	0.50/3.15	100	100	96	245	0	0	0	0	100	0	0	0	
55° período de sesiones (segunda parte), 7 de julio a 8 de agosto de 2003	39	0	0	39	0	0.50/0.15	100	100	99	65	0	0	0	0	0	0	0	0	
Comité de los Derechos del Niño																			
39° período de sesiones, 17 de mayo a 3 de junio de 2005	28	0	1	27	0	1.45/1.20	100	100	93	185	50	50	0	0	8	17	8	0	
36° período de sesiones, 17 de mayo a 4 junio de 2004	26	0	0	26	0	1.30/0.55	100	100	97	145	53	65	6	6	0	12	12	6	
33° período de sesiones, 19 de mayo a 6 de junio de 2003	28	0	1	27	0	0.35/2.45	96	96	92	200	61	72	0	11	0	6	11	0	

	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana						
													6	5	4	3	2	1	
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial																			
67° período de sesiones, 2 a 19 de agosto de 2005	28	0	0	28	0	6.40/0.25	100	100	92	425	35	38	0	3	3	0	0	51	
65° período de sesiones, 2 a 20 de agosto de 2004	30	0	0	30	0	4.25/0.10	100	100	95	275	28	31	0	3	0	19	44	0	
63° período de sesiones, 4 a 22 de agosto de 2003	30	0	0	30	0	4.15/3.30	100	100	91	465	15	19	2	2	36	9	30	4	
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales																			
35° período de sesiones, 7 a 25 de noviembre de 2005	30	0	1	29	0	4.00/0.20	97	97	92	260	42	42	0	0	17	8	17	0	
33° período de sesiones, 8 a 26 de noviembre de 2004	28	0	1	27	0	4.35/4.05	96	96	86	520	86	100	0	14	0	0	0	0	
31° período de sesiones, 10 a 28 de noviembre de 2003	28	0	1	27	0	2.15/1.20	96	96	92	215	54	69	0	15	15	15	0	0	
Comisión de Derechos Humanos																			
61° período de sesiones, 14 de marzo a 22 de abril de 2005	65	0	1	64	0	2.20/9.45	98	98	92	725	33	49	8	8	9	11	12	8	
60° período de sesiones, 15 de marzo a 23 de abril de 2004	56	11	2	65	0	3.55/5.35	116	77	92	570	38	48	4	6	8	6	17	13	
59° período de sesiones, 17 de marzo a 25 de abril de 2003	62	2	0	64	0	5.50/2.05	103	97	96	475	42	58	7	9	7	7	4	7	
Comité de Derechos Humanos																			
84° período de sesiones, 11 a 29 de julio de 2005	29	0	0	29	0	5.55/1.15	100	100	92	430	25	45	6	14	11	31	3	6	
81° período de sesiones, 5 a 30 de julio de 2004	40	0	1	39	0	3.20/3.35	98	98	92	415	17	23	0	6	11	9	6	23	
78° período de sesiones, 14 de julio a 8 de agosto de 2003	38	0	2	36	0	3.05/2.35	95	95	90	340	27	37	5	5	41	0	5	14	

	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana						
													6	5	4	3	2	1	
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial																			
66° período de sesiones, 21 de febrero a 11 de marzo de 2005	30	0	0	30	0	6.15/2.00	100	100	91	495	68	68	0	0	5	5	11	5	
64° período de sesiones, 23 de febrero a 12 de marzo de 2004	30	0	0	30	0	5.00/1.55	100	100	92	415	79	86	0	7	0	0	14	0	
62° período de sesiones, 3 a 21 de marzo de 2003	30	0	0	30	0	5.05/1.35	100	100	93	400	63	71	0	8	0	0	8	17	
Comité de los Derechos del Niño																			
38° período de sesiones, 10 a 28 de enero de 2005	30	0	2	28	0	1.55/1.35	93	93	89	210	63	89	13	13	6	0	0	0	
35° período de sesiones, 12 a 30 de enero de 2004	30	0	1	29	0	2.30/4.05	97	97	89	395	85	93	0	8	0	0	0	8	
32° período de sesiones, 13 a 31 de enero de 2003	30	0	3	27	0	1.20/3.25	90	90	85	285	71	71	0	0	0	6	0	12	
Comité contra la Tortura																			
35° período de sesiones, 15 a 26 de noviembre de 2005	30	0	0	30	0	6.30/4.05	100	100	88	635	43	46	3	0	7	10	13	13	
33° período de sesiones, 15 a 26 de noviembre de 2004	20	0	1	19	0	1.55/0.35	95	95	91	150	42	42	0	0	0	8	0	33	
31° período de sesiones, 10 a 21 de noviembre de 2003	20	0	2	18	0	2.15/2.00	90	90	83	255	80	80	0	0	0	10	0	10	
Comité de Derechos Humanos																			
85° período de sesiones, 17 de octubre a 3 de noviembre de 2005	28	0	1	27	0	3.45/3.05	96	96	88	410	33	46	0	13	7	20	20	0	
82° período de sesiones, 18 de octubre a 5 de noviembre de 2004	30	0	1	29	0	2.35/2.40	97	97	91	315	38	53	10	5	5	10	0	14	
79° período de sesiones, 20 de octubre a 7 de noviembre de 2003	30	0	1	29	0	2.30/4.30	97	97	89	420	35	45	5	5	0	5	25	20	

	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana						
													6	5	4	3	2	1	
Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas																			
23° período de sesiones, 18 a 22 de julio de 2005	10	0	0	10	0	2.40/1.05	100	100	88	225	25	50	0	25	0	25	25	0	
22° período de sesiones, 19 a 23 de julio de 2004	10	0	0	10	0	3.15/0.40	100	100	87	235	40	40	0	0	30	10	0	20	
21° período de sesiones, 21 a 25 de julio de 2003	10	0	0	10	0	2.35/1.30	100	100	86	245	20	60	0	40	33	0	7	0	
Comité de los Derechos del Niño																			
40° período de sesiones, 12 a 30 de septiembre de 2005	31	0	2	29	0	1.55/3.00	94	94	88	295	64	71	0	7	0	0	7	14	
37° período de sesiones, 13 de septiembre a 1° de octubre de 2004	30	0	2	28	0	2.10/4.25	93	93	86	395	44	63	13	6	0	19	19	0	
34° período de sesiones, 15 de septiembre a 3 de octubre de 2003	30	0	2	28	0	2.00/2.00	93	93	89	240	56	69	0	13	0	6	6	19	
Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos																			
57° período de sesiones, 25 de julio a 12 de agosto de 2005	28	1	2	27	0	3.55/3.30	96	89	85	445	24	34	0	10	6	12	18	16	
56° período de sesiones, 26 de julio a 13 de agosto de 2004	30	0	1	29	0	4.25/4.35	97	97	87	540	24	40	8	8	12	10	12	12	
55° período de sesiones, 28 de julio a 15 de agosto de 2003	30	3	2	29	0	3.40/2.25	104	82	88	365	33	47	2	12	2	13	4	15	
Consejo Económico y Social, Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas																			
4 a 8 de julio de 2005	10	0	1	9	0	0.00/1.30	90	90	85	90	36	88	36	16	8	4	0	0	
28 de noviembre a 7 de diciembre de 2005	15	0	2	13	0	0.20/2.25	87	87	81	165	44	56	9	3	15	21	9	0	
5 a 14 de julio de 2004	15	0	0	15	0	0.15/0.25	100	100	99	40	57	83	14	12	12	6	0	0	
29 de noviembre a 7 de diciembre de 2004	13	0	0	13	0	0.30/1.00	100	100	96	90	53	98	29	16	0	0	0	0	

	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID Publicado durante la semana					
													6	5	4	3	2	1
30 de junio a 4 de julio de 2003	10	0	1	9	0	0.15/0.30	100	100	88	45	37	74	22	15	15	0	0	0
3 a 10 de diciembre de 2003	11	0	0	11	0	0.00/3.40	100	100	89	220	9	95	43	43	4	0	0	0
Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales																		
34° período de sesiones, 25 de abril a 13 de mayo de 2005	28	0	1	27	0	6.55/3.45	96	96	84	640	86	86	0	0	0	0	0	0
32° período de sesiones, 26 de abril a 14 de mayo de 2004	30	0	1	29	0	4.50/2.55	97	97	88	465	100	100	0	0	0	0	0	0
30° período de sesiones, 5 a 23 de mayo de 2003	30	0	1	29	0	4.25/9.00	97	97	82	805	77	93	8	8	0	0	8	0
Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados																		
56° período de sesiones, 3 a 7 de octubre de 2005	10	0	1	9	0	0.55/1.10	90	90	83	125	47	52	5	0	0	5	11	26
55° período de sesiones, 4 a 8 de octubre de 2004	10	0	1	9	0	1.25/3.05	90	90	75	270	36	36	0	0	0	14	14	14
54° período de sesiones, 29 de septiembre a 3 de octubre de 2003	10	0	1	9	0	2.40/1.15	90	90	77	235	0	33	0	33	17	50	0	0
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Junta de Comercio y Desarrollo																		
52° período de sesiones, 4 a 14 de octubre de 2005	20	0	0	20	0	8.15/2.40	100	100	82	655	40	60	10	10	0	10	20	0
51° período de sesiones, 4 a 15 de octubre de 2004	20	0	0	20	0	4.55/5.35	100	100	83	630	7	34	7	20	0	0	40	20
50° período de sesiones, 6 a 17 de noviembre de 2003	20	0	0	20	0	5.05/5.10	100	100	83	615	18	42	12	12	12	0	6	18

C. Viena

	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID						
													Publicado durante la semana						
													6	5	4	3	2	1	
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes																			
83° período de sesiones, 2 a 13 de mayo de 2005	20	0	0	20	0	0.35/0.00	100	100	99	35	0	0	0	0	0	0	0	0	
80° período de sesiones, 17 a 28 de mayo de 2004	20	0	0	20	0	0.40/0.30	100	100	98	70	3	10	0	0	13	15	8	15	
77° período de sesiones, 26 de mayo a 6 de junio de 2003	20	0	0	20	0	0.10/0.25	100	100	99	35	6	10	2	2	23	15	11	19	
Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes																			
84° período de sesiones, 1° a 18 de noviembre de 2005	26	0	0	26	0	0.50/0.00	100	100	99	50	0	0	0	0	0	0	0	0	
81° período de sesiones, 27 de octubre a 11 de noviembre de 2004	24	0	0	24	0	0.65/0.15	100	100	98	80	4	7	2	0	13	9	4	28	
78° período de sesiones, 29 de octubre a 14 de noviembre de 2003	26	0	0	26	0	0.50/0.30	100	100	98	80	6	12	0	6	0	19	15	17	
CNUDMI – Grupo de Trabajo sobre arbitraje																			
43° período de sesiones, 3 a 7 de octubre de 2005	10	0	0	10	0	2.05/0.10	100	100	93	135	58	58	0	0	19	0	0	3	
41° período de sesiones, 13 a 17 de septiembre de 2004	10	0	0	10	0	1.55/2.35	100	100	85	270	0	33	33	0	33	33	0	0	
40° período de sesiones, 23 a 27 de febrero de 2004 (Nueva York)*	10	0	0	10	0	3.10/3.30	100	100	78	400	21	22	0	0	0	0	0	78	
39° período de sesiones, 10 a 14 de noviembre de 2003	10	0	0	10	0	2.10/1.30	100	100	88	220	50	50	0	0	0	0	0	50	
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal																			
14° período de sesiones, 23 a 27 de mayo de 2005	19	0	0	19	0	2.30/2.15	100	100	92	285	5	30	14	11	24	4	20	14	

	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID					
													Publicado durante la semana					
													6	5	4	3	2	1
13° período de sesiones, 11 a 20 de mayo de 2004	16	0	0	16	0	5.20/0.05	100	100	89	325	1	25	13	11	6	6	23	12
12° período de sesiones, 13 a 22 de mayo de 2003	16	0	0	16	0	4.00/2.50	100	100	86	410	14	42	9	19	23	16	12	5
Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas																		
53° período de sesiones, 26 a 30 de septiembre de 2005	10	0	0	10	0	0.15/2.30	100	100	91	165	60	80	0	20	0	20	0	0
52° período de sesiones, 26 a 30 de abril de 2004	10	0	0	10	0	0.15/2.45	100	100	94	100	31	62	8	23	0	8	8	23
51° período de sesiones, 27 a 31 de enero de 2003	10	0	0	10	0	0.40/2.50	100	100	88	210	100	100	0	0	0	0	0	0
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos																		
48° período de sesiones, 8 a 17 de junio de 2005	16	2	0	18	0	3.30/4.05	113	88	86	455	0	0	0	0	0	25	0	25
47° período de sesiones, 2 a 11 de junio de 2004	16	0	0	16	0	2.20/0.40	100	100	94	100	7	7	0	0	0	0	21	21
46° período de sesiones, 11 a 20 de junio de 2003	16	0	1	15	0	4.20/5.00	94	94	74	560	16	32	0	16	16	0	16	0
Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)																		
38° período de sesiones, 4 a 15 de julio de 2005 (Viena)	20	0	1	18	0	3.45/1.40	90	95	86	325								
37° período de sesiones, 14 a 25 de junio de 2004 (Nueva York)	18	0	0	18	0	5.20/3.25	100	100	84	525	26	60	23	11	11	8	8	4
36° período de sesiones, 30 de junio a 11 de julio de 2003 (Viena)	18	0	0	18	0	2.40/3.50	100	100	88	390	48	74	7	19	11	4	7	0

	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID						
													Publicado durante la semana						
													6	5	4	3	2	1	
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos																			
42° período de sesiones, 21 de febrero a 4 de marzo de 2005	20	0	0	20	0	3.50/5.10	100	100	85	540	5	10	0	5	28	10	10	10	
41° período de sesiones, 16 a 27 de febrero de 2004	20	0	1	19	0	3.15/5.05	95	95	81	500	22	38	16	0	16	6	9	9	
40° período de sesiones, 17 a 28 de febrero de 2003	20	0	1	19	0	2.30/9.40	95	95	75	730	9	50	18	23	9	9	4	9	
Comisión de Estupefacientes y comisión plenaria																			
48° período de sesiones, 7 a 11 de marzo de 2005	18	0	0	18	0	9.15/2.10	100	100	79	685	13	38	9	16	26	18	6	6	
47° período de sesiones, 15 a 19 de marzo de 2004	18	0	0	18	0	5.10/4.10	100	100	83	562	26	59	22	11	11	8	8	4	
46° período de sesiones, 8 a 15 de abril de 2003	20	0	0	20	0	6.05/2.20	100	100	85	505	34	73	18	21	9	9	5	0	
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Subcomisión de Asuntos Jurídicos																			
44° período de sesiones, 4 a 15 de abril de 2005	20	0	0	20	0	7.05/12.10	100	100	68	1 155	8	41	8	25	16	8	0	8	
43° período de sesiones, 29 de marzo a 8 de abril de 2004	18	0	0	18	0	4.40/4.35	100	100	83	550	8	17	8	0	8	8	8	17	
42° período de sesiones, 24 de marzo a 4 de abril de 2003	20	0	0	20	0	6.30/7.10	100	100	77	820	22	55	22	11	0	0	11	11	

* Índice de utilización, recursos acreditados a Nueva York.

D. Nairobi

	A	B	C	D	E	F	PR	IEP	IU	Minutos	IC seis semanas	IC cuatro semanas	ID					
													Publicado durante la semana					
													6	5	4	3	2	1
Comité de Representantes Permanentes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)																		
2005	4	0	0	4	0	0	100	100	100	0	n.a.							
2004	4	0	0	4	0	0	100	100	100	0	n.a.							
2003	4	0	0	4	0	0	100	100	100	0	n.a.							
Comité de Representantes Permanentes del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)																		
2005	3	0	0	3	0	0	100	100	100	0	n.a.							
2004	4	0	0	4	0	0	100	100	100	0	n.a.							
2003	5	0	1	4	0	0	80	80	80	0	n.a.							
Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)																		
Período extraordinario de sesiones (reunión de 2005)	20	0	1	19	0	1.25	95	95	93	65	76	93	17	0	0	0	7	0
Período extraordinario de sesiones (reunión de 2004)	12	0	0	12	0	1.25	100	100	96	85	45	72	25	2	5	15	3	0
Período extraordinario de sesiones, 12 a 15 de febrero de 2002	14	0	0	14	0	0	100	100	100	0	38	99	61	0	0	6	18	0
Período extraordinario de sesiones, 29 a 31 de mayo de 2000	4	0	0	4	0	0	100	100	100	0	60	120	60	0	0	0	0	0

Anexo II

Estadísticas sobre la prestación de servicios de conferencias para las reuniones de agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi

Enero a diciembre de 2005

Agrupación	Reuniones con servicios de interpretación			Reuniones sin servicios de interpretación	
	Solicitadas	Atendidas	No atendidas	Solicitadas	Atendidas
Nueva York					
Alianza de los Pequeños Estados Insulares	5	4	1	–	–
Asociación de Naciones del Asia Sudoriental	1	1	0	15	15
Comunidad del África Meridional para el Desarrollo	–	–	–	12	12
Comunidad Económica de los Estados del África Central	–	–	–	2	2
Consejo de Cooperación del Golfo	7	7	–	–	–
Estados de América Latina y el Caribe	14	12	2	3	3
Grupo Centroamericano	–	–	–	5	5
Grupo de Estados Árabes	–	–	–	4	4
Grupo de Estados de África	1	1	–	6	6
Grupo de Estados de Asia	14	11	3	3	3
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	12	11	1	2	2
Grupo de Estados de Europa Oriental	–	–	–	24	24
Grupo de los 15	1	1	–	–	–
Grupo de los 77	39	32	6	502	502
Grupo de los 77 (sobre asuntos de la Quinta Comisión)	37	33	4	35	35
Grupo de los países menos adelantados	2	1	1	1	1
Grupo de países en desarrollo sin litoral	8	5	3	–	–
Grupo de Río	–	–	–	1	1
Grupo JUSCANZ (Japón, Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelandia)	–	–	–	36	36
Liga de los Estados Árabes	11	9	2	37	37
Movimiento de los Países No Alineados	45	34	11	86	86
Organización de la Conferencia Islámica	20	16	4	25	25
Unión Africana	25	14	11	102	102
Unión Europea	–	–	–	12	12
Subtotal	242	192	49	913	913

Agrupación	Reuniones con servicios de interpretación			Reuniones sin servicios de interpretación	
	Solicitadas	Atendidas	No atendidas	Solicitadas	Atendidas
Ginebra					
Alianza de los Pequeños Estados Insulares	–	–	–	11	11
Comunidad y mercado común del Caribe (CARICOM)	–	–	–	9	5
Grupo Centroamericano (GRUCA)	–	–	–	10	8
Grupo de Estados Árabes	–	–	–	1	0
Grupo de Estados de África	4	4	–	94	89
Grupo de Estados de Asia	2	2	–	88	76
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	1	1	–	87	81
Grupo de Estados de Europa Oriental	2	2	–	52	51
Grupo de los 15	2	1	1	6	5
Grupo de los 21	25	24	–	2	2
Grupo de los 77 y China	5	5	–	87	77
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	14	13	1	142	128
Grupo JUSCANZ (Japón, Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda)	–	–	–	9	9
Liga de los Estados Árabes	–	–	–	36	34
Movimiento de los Países No alineados	–	–	–	19	18
Organización de la Conferencia Islámica	9	6	2	49	47
Países menos adelantados	1	0	–	6	5
Unión Africana	–	–	–	3	3
Unión Europea	1	1	–	81	72
Subtotal	66	59	4	792	721
Viena					
Estados de la lista D (Estados de Europa Oriental)	–	–	–	7	7
Grupo de Estados Árabes	–	1	–	13	13
Grupo de Estados de África	–	6	–	84	84
Grupo de Estados de Asia	–	–	–	40	40
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	–	–	–	5	5
Grupo de los 77	–	–	–	52	52
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	–	6	–	82	82
Grupo de los Ocho	–	–	–	3	3
Grupo de países francófonos	–	–	–	1	1
Unión Europea	–	2	–	114	114
Otros grupos regionales	–	–	–	16	16
Subtotal	0	15	0	417	417

<i>Agrupación</i>	<i>Reuniones con servicios de interpretación</i>			<i>Reuniones sin servicios de interpretación</i>	
	<i>Solicitadas</i>	<i>Atendidas</i>	<i>No atendidas</i>	<i>Solicitadas</i>	<i>Atendidas</i>
Nairobi					
Grupo de Estados Árabes	0	0	0	24	24
Grupo de Estados de África	14	14	0	12	12
Grupo de Estados de América Latina y el Caribe	3	3	0	34	34
Grupo de Estados de Asia y el Pacífico	0	0	0	25	25
Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	0	0	0	14	14
Grupo de Estados de Europa Oriental	0	0	0	19	19
Grupo de los 77 y China	0	0	0	31	31
Grupo JUSCANZ (Japón, Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelandia)	0	0	0	21	21
Unión Europea	0	0	0	48	48
Reuniones de subcomités	0	0	0	55	55
Subtotal	17	17	0	283	283
Total	325	283	53	2 405	2 334
Total, enero a diciembre de 2005	280	242	38	1 545	1 545

Anexo III

A. Solicitudes para celebrar reuniones durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

1. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Carta del Presidente del Comité de fecha 5 de junio de 2006

Como usted sabe, la Asamblea General, en su resolución 60/36, de 1º de diciembre de 2005, pidió nuevamente al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y formulara sugerencias a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad o al Secretario General, según procediera. En la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que siguiera proporcionando al Comité todos los medios necesarios para desempeñar su cometido.

Dado que el Comité no controla cuándo ocurren los acontecimientos que le corresponde considerar, necesita reunirse a lo largo de todo el año, según lo requieran las circunstancias. Sobre la base de la experiencia anterior, el Comité solicitaría servicios para aproximadamente tres reuniones por cada período de sesiones de la Asamblea General. Dichas reuniones se añaden a la reunión solemne de observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que se incluye en el calendario de cada año.

En lo que respecta a la documentación presentada a la Asamblea General, quisiera señalar a su atención que el Comité presenta un informe anual (suplemento No. 35) en relación con el tema del programa titulado “Cuestión de Palestina”. El Comité suele aprobar su informe anual a principios del mes de octubre, tras lo cual da curso a su procesamiento.

Habida cuenta de lo que antecede, solicito que se otorgue nuevamente al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino la autorización para reunirse durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General que está por comenzar, según resulte necesario para cumplir el importante mandato que la Asamblea le ha confiado.

2. Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Carta del Secretario del Comité de fecha 18 de mayo de 2006

Igual que en años anteriores, solicito que se permita al Comité de Relaciones con el País Anfitrión reunirse en la Sede durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

La presente solicitud se funda en el mandato del Comité, consignado en la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1971, en la que se autoriza al Comité a reunirse periódicamente durante el año y en todos los casos en que sea necesario. Desde su creación en 1971, el Comité siempre se ha reunido durante los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea para considerar, entre otras cosas, los problemas experimentados por las delegaciones de los Estados Miembros, concluir su informe anual y presentarlo a la Asamblea General.

En su resolución 60/24, de 23 de noviembre de 2005, la Asamblea pidió al Comité que prosiguiera su labor de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2819 (XXVI) y que le presentara, en su sexagésimo primer período de sesiones, un informe sobre la labor realizada. Habida cuenta de la naturaleza y la labor del Comité, así como de la experiencia anterior, bastaría con que se prestaran los servicios de conferencias necesarios para dos o tres sesiones solamente.

3. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Memorando del Secretario del Grupo de Trabajo de fecha 30 de junio de 2006

En el párrafo 3 de su resolución 60/102, aprobada en el sexagésimo período de sesiones y relativa al Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Asamblea General pidió al Secretario General que prestara al Grupo de Trabajo los servicios y la asistencia necesarios para el desempeño de sus funciones con miras a contribuir a la seguridad financiera del Organismo.

A fin de cumplir su mandato, el Grupo de Trabajo necesita contar con los datos más recientes sobre el presupuesto del OOPS, es decir, información actualizada sobre el presupuesto vigente e indicaciones precisas acerca de los ingresos necesarios y las contribuciones previstas para el ejercicio económico siguiente. Debido a su procedimiento presupuestario, el OOPS no está en condiciones de suministrar esa información actualizada al Grupo de Trabajo antes de fines de septiembre de 2006 y, sin ese importante material, el Grupo de Trabajo no puede preparar el informe que debe presentar en el sexagésimo primer período de sesiones.

En vista de lo antes expuesto, le estaríamos sumamente agradecidos si pudiera señalar a la atención del Comité de Conferencias la solicitud del Grupo de Trabajo de que se le autorice a reunirse durante las primeras semanas del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

4. Comisión de Desarme de las Naciones Unidas

Memorando de la secretaria de la Comisión de fecha 30 de junio de 2006

Le agradeceríamos mucho que, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, solicitara la aprobación del Comité de Conferencias para que la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas pueda celebrar una reunión de organización el miércoles 27 de octubre de 2006.

La Comisión celebra sus períodos de sesiones de organización durante la Asamblea General porque es más práctico y pueden asistir más miembros. La Primera Comisión y la Comisión de Desarme se ocupan de los mismos temas del programa de desarme y los Estados Miembros que participan en las sesiones están representados por las mismas delegaciones, casi la mitad de las cuales proceden de la Conferencia de Desarme en Ginebra.

La presencia de los embajadores de la Conferencia de Desarme en las sesiones de la Primera Comisión brinda una oportunidad única para examinar y resolver no sólo cuestiones de organización sino también cuestiones sustantivas que requieren un conocimiento íntimo de los mecanismos internacionales de desarme y de las cuestiones fundamentales relacionadas con este tema.

Obviamente, la celebración de una reunión de organización —una sesión matutina— requiere muy pocos recursos en materia de servicios de conferencias.

5. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

Carta del Secretario del Comité de fecha 30 de junio de 2006

Por la presente se solicita que, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, se autorice al Comité Especial a celebrar una reunión de trabajo de una tarde en noviembre de 2006, durante la semana en que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) examinará la cuestión de Palestina y en la que el Presidente del Comité Especial presentará su informe.

El Comité desea celebrar esa reunión en Nueva York porque así sus miembros podrán examinar la labor realizada e intercambiar opiniones sobre las medidas que deberán adoptarse en los meses previos a las consultas que se celebrarán en Ginebra durante uno de los próximos períodos de sesiones del nuevo Consejo de Derechos Humanos, y antes de su viaje al Oriente Medio.

6. Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Carta del Secretario de la Junta de fecha 6 de julio de 2006

Le agradeceríamos mucho que, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, solicitara la aprobación del Comité de Conferencias para que la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se reúna del 11 al 15 de septiembre de 2006.

Según su práctica habitual, la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA celebra tres períodos de sesiones por año, a saber: a) primer período ordinario de sesiones (enero); b) período de sesiones anual (junio); y c) segundo período ordinario de sesiones (septiembre). También deben tenerse presentes las fechas de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Habida cuenta de las fechas del período de sesiones anual y a fin de contar con tiempo suficiente para la preparación, la traducción y la distribución de los documentos, nuestro segundo período ordinario de sesiones se ha programado para septiembre —en lugar de una fecha posterior dentro del año— debido a la Asamblea General. Al decidir el calendario también hemos tenido en cuenta otras reuniones previstas para septiembre de este año.

B. Información estadística

En el siguiente cuadro se consignan los órganos que celebraron reuniones con servicios de interpretación durante la parte principal del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

<i>Órgano</i>	<i>Cantidad de reuniones celebradas</i>	<i>Minutos perdidos</i>		
		<i>Iniciadas tarde</i>	<i>Terminadas temprano</i>	<i>Total de minutos perdidos</i>
1. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	8	70	85	155
2. Comité de Relaciones con el País Anfitrión	0			
3. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	1	15	40	55
4. Comisión de Desarme de las Naciones Unidas	1	25	120	145
5. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados	1	5	–	5
6. Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas	0			
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	8	85	335	420

Anexo IV

Estadísticas sobre la gestión de la documentación anterior al período de sesiones

A. Cumplimiento de los plazos de publicación de la documentación con fecha asignada al 30 de junio

<i>Autor</i>	<i>2004</i>			<i>2005</i>			<i>2006</i>			
	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tardíamente</i>	<i>Cumplimiento por documentos (porcentaje)</i>	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tardíamente</i>	<i>Cumplimiento por documentos (porcentaje)</i>	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tardíamente</i>	<i>Documentos esperados pero no recibidos al 30 de junio (considerados de presentación tardía)</i>	<i>Cumplimiento por documentos (porcentaje)</i>
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	–	40	23	–	43
Comisión de Administración Pública Internacional	32	14	56	30	14	53	29	10	–	66
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	1	1	0	–	–	–	–	–	–	–
Departamento de Asuntos de Desarme	1	–	100	1	–	100	–	–	–	–
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	214	77	64	192	66	66	236	81	10	61
Departamento de Asuntos Políticos	19	6	68	24	11	54	24	3	–	88
Departamento de Gestión	92	35	62	92	52	43	96	42	2	54
Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	29	13	55	40	15	63	49	–	–	100
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	4	3	25	7	2	71	9	7	–	22
Dependencia Común de Inspección	5	2	60	–	–	–	–	–	–	–
Departamento de Información Pública	7	1	86	8	2	75	9	1	–	89
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	1	1	0	–	–	–	1	1	–	0
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	39	18	54	35	5	86	52	6	3	83

Autor	2004			2005			2006			
	Total de documentos	Documentos recibidos tardíamente	Cumplimiento por documentos (porcentaje)	Total de documentos	Documentos recibidos tardíamente	Cumplimiento por documentos (porcentaje)	Total de documentos	Documentos recibidos tardíamente	Documentos esperados pero no recibidos al 30 de junio (considerados de presentación tardía)	Cumplimiento por documentos (porcentaje)
Fondo de Población de las Naciones Unidas	14	2	86	13	5	62	25	3	1	84
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer	1	–	100	1	1	0	1	1	–	0
Junta de Auditores	1	–	100	1	1	0	14	2	8	29
Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	1	1	0	2	1	50	3	2	–	33
Oficina de Asuntos Jurídicos	24	12	50	29	2	93	32	6	–	81
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	3	3	0	3	3	0	3	1	–	67
Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York	7	–	100	10	3	70	8	2	–	75
Oficina de Servicios de Supervisión Interna	13	9	31	7	4	43	14	6	–	57
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	1	1	0	–	–	–	1	1	–	0
Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo	1	1	0	1	1	0	2	–	–	100
Oficina del Asesor Especial sobre África	1	–	100	1	–	100	1	–	–	100
Oficina del Enviado Especial a los países afectados por el tsunami	–	–	–	–	–	–	1	1	–	0
Oficina Ejecutiva del Secretario General	–	–	–	1	–	100	–	–	–	–

<i>Autor</i>	<i>2004</i>			<i>2005</i>			<i>2006</i>			
	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tardíamente</i>	<i>Cumplimiento por documentos (porcentaje)</i>	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tardíamente</i>	<i>Cumplimiento por documentos (porcentaje)</i>	<i>Total de documentos</i>	<i>Documentos recibidos tardíamente</i>	<i>Documentos esperados pero no recibidos al 30 de junio (considerados de presentación tardía)</i>	<i>Cumplimiento por documentos (porcentaje)</i>
Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	–	–	–	3	2	33	2	–	–	100
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	38	23	39	57	37	35	66	16	14	55
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	1	1	0	1	1	0	1	1	–	0
Programa Mundial de Alimentos	2	1	50	2	–	100	2	–	–	100
Universidad de las Naciones Unidas	–	–	–	–	–	–	1	–	–	100
Total	552	225	59	561	228	59	722	216	38	65

B. Cumplimiento de los plazos de publicación de la documentación con fecha asignada al 30 de junio

	2004	2005	2006
1 Total de documentos con fecha asignada	552	561	722
2 Total de documentos recibidos puntualmente	327/552 (59%)	333/561 (59%)	468/722 (65%)
3 Total de documentos recibidos tardíamente	225	228	254 (se incluyen 38 que no fueron recibidos)
4 Demora media por documento recibido	16 días	17 días	14 días
5 Total de documentos publicados al 30 de junio	505	530	619
6 Documentos publicados como mínimo seis semanas antes de la reunión	191/505 (38%)	209/530 (39%)	356/617 ^a (58%)
7 Documentos publicados como mínimo cuatro semanas antes de la reunión	338/505 (67%)	339/530 (64%)	494/617 (80%)
8 Documentos publicados menos de una semana antes de la reunión	57	61	30
Tiempo medio de producción	21 días	35 días	15 días
Documentos ajustados al límite de páginas y procesados en más de cuatro semanas	8	13	0
9 Incumplimiento del DGACM (documentos ajustados al límite de páginas, procesados en más de cuatro semanas, publicados con menos de seis o cuatro ^b semanas de antelación)	53	55	2

^a Dos de los informes no guardan relación con fechas de reuniones, dado que corresponden a continuaciones de períodos de sesiones de la Asamblea General.

^b La publicación de documentos cuatro semanas antes de las reuniones se aplica a algunos organismos intergubernamentales debido a sus modalidades de reunión.

Anexo V

Declaración de la sesión ejecutiva de la Reunión internacional anual de 2006 sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones

Los encargados de la gestión de los servicios de conferencias y de idiomas de las organizaciones internacionales, congregados en Viena en junio de 2006 con motivo de su reunión anual, reafirmaron el papel esencial y sustantivo que seguían desempeñando los servicios de conferencias y de idiomas en las organizaciones internacionales.

Los participantes reafirmaron su plena determinación de seguir realizando reformas con miras a mejorar los objetivos profesionales básicos de calidad, productividad, puntualidad y relación costo-eficacia. Su experiencia colectiva ha demostrado que puede lograrse una mayor productividad y una mejor relación costo-eficacia sin menoscabar la calidad cuando las medidas de reforma se aplican en forma sostenida, con visión de futuro, con objetivos claramente definidos para cada etapa y sobre la base de indicadores fiables y transparentes, que permitan hacer comparaciones.

Se destacó que el bien máspreciado de todas las organizaciones participantes era su personal. Las iniciativas de reforma en la esfera de los servicios de conferencias, de idiomas y de publicaciones, como en cualquier otra esfera, deberían incluir al personal en las etapas de formulación y ejecución, para aprovechar en la mayor medida posible su experiencia y sus conocimientos especializados y lograr los máximos beneficios.

Los miembros de la Reunión celebraron los progresos realizados en el área de la tecnología de la información y las comunicaciones, que crearon oportunidades para mejorar la prestación de los servicios mediante la simplificación y modernización de las prácticas de gestión y los procesos de trabajo de los servicios de conferencias y de idiomas.

Se destacó la necesidad de contar con sistemas claros y concisos de rendición de cuentas en el contexto de la presupuestación general basada en los resultados, así como la importancia de que hubiera transparencia en la evaluación de los servicios que se prestaban. Se consideró que era preciso dotar a los responsables de las actividades de los programas de las facultades, la flexibilidad y los recursos necesarios para cumplir los objetivos establecidos.

Los participantes insistieron en la importancia de que se adoptaran políticas de personal racionales basadas en criterios claros de rendición de cuentas y en el desarrollo de las perspectivas de carrera en función del mérito. Los participantes recomendaron que en las políticas de movilidad del personal se tuviera en cuenta la naturaleza especializada de la labor de los profesionales de conferencias y de idiomas, así como la importancia de preservar y enriquecer la memoria institucional, y que se mantuvieran estructuras básicas sólidas.

Los participantes expresaron su preocupación por la posibilidad de que no hubiera en el mercado suficientes profesionales de conferencias y de idiomas con el elevado nivel de conocimientos y experiencia que necesitaban las organizaciones internacionales. Por lo tanto, opinaron que debía atenderse el problema de localizar, atraer, contratar y retener a esos profesionales cualificados para satisfacer la demanda, tanto en la actualidad como en el futuro inmediato, cuando se jubile una gran cantidad de traductores e intérpretes.

Se destacó la importancia de desarrollar las aptitudes y las competencias de los especialistas de conferencias y de idiomas, por lo cual debería asignarse suma prioridad a la capacitación del personal. En particular, los participantes recomendaron que se mejoraran los programas de capacitación tanto internos como externos y que se desarrollaran más los programas de intercambio de personal entre las organizaciones.

Los participantes también se mostraron partidarios de que hubiera una cooperación más estrecha entre las organizaciones internacionales y las universidades y otras instituciones académicas de prestigio para promover la capacitación de profesionales que prestan servicios de conferencias y de idiomas.

Se acordó que las organizaciones participantes señalarían la presente declaración de sus compromisos, inquietudes y recomendaciones comunes a la atención de los funcionarios directivos de sus respectivas organizaciones, para que las remitieran a los órganos rectores en la forma que estimaran apropiada.
